

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CODELCO

56^{er} PERÍODO LEGISLATIVO
359^a LEGISLATURA

Acta de la sesión 8^a, ordinaria, celebrada el día martes 15 de noviembre de 2011, de 15:09 a 18:04 horas.

SUMARIO.

Cumplimiento del mandato de la H. Sala, en orden a efectuar una revisión a fondo de la administración de la empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente: de sus planes de negocios actuales; de la factibilidad y eficiencia de la eliminación de áreas estratégicas de la empresa; de los detalles de ventas hechas y que se encuentran en proyecto de activos llamados prescindibles; así como también de las proyecciones financieras que se tuvieron a la vista para llevar a cabo este tipo de negocios y los resultados que éstos han arrojado; de los detalles de la contratación con empresas privadas, ya sea por modalidad de contratos de asociación de participación, o promesas de asociación; de la situación de planes de egreso y desvinculación de trabajadores, así como el vínculo actual de la empresa con las dirigencias sindicales, con el objeto de cumplir acuerdos de estabilidad laboral.

-Se abre la sesión a las 15:08 horas.

ASISTENCIA

Preside el Diputado señor Espinosa Monardes, don Marcos.

Asisten los Diputados miembros de la Comisión señores Bertolino Rendic, don Mario; Carmona Soto, don Lautaro; Cerda García, don Eduardo; Jiménez Fuentes, don Tucapel; Kort Garriga, don Issa; Latorre Carmona, don Juan Carlos; Lemus Aracena, don Luis; Núñez Lozano, don Marco Antonio; Rojas Molina, don Manuel, y Viches Guzmán, don Carlos.

Concurren también la Diputada señora Cristina Girardi y los Diputados señores Enrique Accorsi, Carlos Abel Jarpa y Jorge Sabag.

De Codelco, asisten: el Presidente Ejecutivo, señor Diego Hernández Cabrera; el Presidente del Directorio, señor Gerardo Jofré Miranda; el Director de Asuntos Públicos, señor Jorge Donoso, y el Gerente General de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, señor Juan Pablo Shaeffer.

Asisten además, el Presidente de la Fesuc, señor Ricardo Calderón, y los señores Iván Herrera y Cristián Gallardo, tesorero y médico, respectivamente, de la misma entidad.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela, y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA.

No hay Cuenta.

ACUERDOS

Oficiar al Presidente Ejecutivo de Codelco, para que informe respecto de la Torre A del Edificio Institucional de Codelco Norte, a saber: el valor del arriendo, el tiempo de duración del contrato de arrendamiento; si está estipulado dentro del contrato alguna cláusula de subvención; con qué empresa se pactó el contrato, y cuánto significa el lucro cesante. Además, si el contrato de arriendo del mencionado inmueble fue realizado a través de alguna oficina de corretaje de propiedades, cuál sería ésta y cuánto fue el monto que se pagó por comisión.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto dar cumplimiento al mandato de la H. Sala, en orden a efectuar una revisión a fondo de la administración de la empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente: de sus planes de negocios actuales; de la factibilidad y eficiencia de la eliminación de áreas estratégicas de la empresa; de los detalles de ventas hechas y que se encuentran en proyecto de activos llamados prescindibles; así como también de las proyecciones financieras que se tuvieron a la vista para llevar a cabo este tipo de negocios y los resultados que éstos han arrojado; de los detalles de la contratación con empresas privadas, ya sea por modalidad de contratos de asociación de participación, o promesas de asociación; de la situación de planes de egreso y desvinculación de trabajadores, así como el vínculo actual de la empresa con las dirigencias sindicales, con el objeto de cumplir acuerdos de estabilidad laboral.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
DE CODELCO**

Sesión 8ª, celebrada en martes 15 de noviembre de 2011,
de 15.09 a 18.04 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Mario Bertolino, Lautaro Carmona, Eduardo Cerda, Tucapel Jiménez, Issa Kort, Juan Carlos Latorre, Luis Lemus, Marco Antonio Núñez, Manuel Rojas, Carlos Vilches, Felipe Ward, Enrique Accorsi, Carlos Abel Jarpa y Jorge Sabag.

Concurren como invitados el presidente ejecutivo de Codelco, señor Diego Hernández Cabrera, el presidente del directorio de Codelco, señor Gerardo Jofré Miranda, el presidente de Fesuc, señor Ricardo Calderón y los señores Iván Herrera y Cristián Gallardo, tesorero y médico, respectivamente, de la misma entidad.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 4ª y 5ª, ordinarias, se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor ÁLVAREZ (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, quiero solicitar que nos pongamos de acuerdo para la reunión de hoy, particularmente, porque tiene que ver con una situación no solamente importante para Codelco, que es el motivo de nuestra investigación, sino, además, coyunturalmente tiene mucha importancia.

Entonces, podemos aprovechar esta oportunidad para que quienes dirigen Codelco entreguen antecedentes públicos, debido a que la sesión está siendo televisada, y ver qué posición podemos adoptar como Comisión. Sin perjuicio del libre juego que puedan tener los parlamentarios respecto de los temas, porque ya hemos visto que algunos ven en esto no sólo algo que hay que analizar contractualmente, qué pasa con el caso en particular y lo que pueda ser el futuro de Codelco en esta materia, sino, además, qué pasa con las inversiones extranjeras de nuestro país.

Son dos temas demasiado relevantes, y podemos pretender actuar como Comisión en uno, pero en el otro, cada parlamentario tiene derecho a opinar lo que estime conveniente, y así, por lo demás, lo han hecho públicamente.

Entonces, lo que quiero pedir es que nos pongamos de acuerdo respecto de la forma en que abordaremos la sesión de hoy y las eventuales que tengamos en los próximos días en relación con este tema.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, comparto lo que señala el diputado Juan Carlos Latorre debido a las negociaciones entre Codelco y otra empresa, situación que se encuentra en el tapete público.

El mandato que nos entrega la Cámara señala, entre otras cosas, la revisión a fondo de los tipos de negocios y los resultados que éstos han arrojado.

Desconozco si nuestros invitados vienen con la disposición a que les preguntemos todo lo que determinemos.

Planteo esa preocupación, porque esta sesión se está transmitiendo para todo Chile, y quisiera preguntar muchas cosas, pero no sé si es oportuno para el buen proceder de las acciones que está realizando Codelco con Anglo American.

Tengo algunas dudas, y por eso había conversado con el diputado Juan Carlos Latorre para ver la mejor forma de enfrentar esta sesión a la que asistirá el presidente ejecutivo de Codelco.

Sería importante tener claridad, pero que también la tenga el invitado, porque, tal vez, él desee tratar otro tema por sobre la instancia que legítimamente podemos consultar. Insisto, el tema es mucho más complejo por el conflicto comercial público entre Codelco y Anglo American.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Vilches.

El señor VILCHES.- Señor Presidente, entiendo lo que proponen los diputados, pero creo que no debemos apartarnos de lo principal, que es el mandato de la Sala en orden a investigar la administración de la empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente, sus planes de negocios actuales.

Si ésa es la orden, debemos trabajar en esa función. Además, él estará en su derecho a no responder algunos temas que pudieran estar involucrados en los tribunales de justicia, por lo que pudiera no ser aconsejable que los entregara. Es su decisión.

Sin embargo, nosotros tenemos la libertad para consultar sobre los negocios, porque existen proyectos que tienen relación con Codelco y hay ex ejecutivos de la cuprífera estatal que están en esas empresas.

Quiero preguntarle a él qué opina sobre el particular, porque es realmente una materia que la gente debe saber.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor LEMUS.- Señor Presidente, esta Comisión tenía un objetivo claro en su investigación y coincido plenamente con el diputado Carlos Vilches en que uno de sus tópicos eran las negociaciones de Codelco.

Esa situación particular ha ocurrido justamente cuando esta Comisión está constituida para un hecho. Por lo tanto, creo que vamos a tener que hacer un esfuerzo para orientar gran parte de nuestro trabajo a ese tema.

Cuando se invitó al presidente ejecutivo no estaba presente esa situación. Indudablemente, no la podemos pasar por alto y, al menos, él debe entregar aspectos generales de esa negociación y de las actuaciones que ha tenido Codelco últimamente.

Ayer se presentó un recurso que ha sido acogido, y me imagino que el presidente ejecutivo de Codelco se podrá referir a esa materia.

Creo que podríamos abrir un capítulo especial para investigar este problema, aunque entiendo que nuestro mandato es mucho más amplio y el invitado debe venir a la Comisión con un trabajo ya determinado.

Deberíamos notificarle nuestra intención de abrir un capítulo especial en esta materia.

Las personas, en general, sienten que debemos informar respecto de ese tema y es una oportunidad para hacerlo si abrimos un capítulo especial para investigarlo.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.- Señor Presidente, llegué un poco tarde porque estaba en una reunión de mi bancada, precisamente, con los ejecutivos de Codelco, que están esperando para entrar.

Nuestro mandato es conocer los planes de negocios, y si la opción de compra no está dentro de esos planes de negocios, no sé qué otra cosa podría estarlo.

Ahora, si existe alguna pregunta de mis colegas o de mi parte que aborde un tema secreto o que pueda afectar algún proceso, ellos tienen la facultad de no contestar esas preguntas. Pero no por eso debiéramos limitar el funcionamiento de la Comisión, sobre todo, si el mandato nos señala que debemos conocer los planes de negocios.

¿Qué mayor plan de negocio existe que la opción de compra de Anglo American?

Esta Comisión está siendo televisada y los chilenos tienen muchas preguntas respecto de este tema. Por lo tanto, es la oportunidad de esclarecer las dudas. Si hay algo que no puedan contestar, que no lo hagan.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Obviamente que el mandato que nos entregó la Sala para la constitución de esta Comisión investigadora está justamente en esa dirección.

Nuestro mandato señala, textualmente, que la Comisión va a efectuar una revisión a fondo de la administración de la empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente de sus planes de negocios actuales.

Desde ese punto de vista, qué duda cabe de que esta operación indudablemente debe ser objeto y motivo de investigación de la Comisión.

Tal vez, no es el momento oportuno de entrar en mayor profundidad o detalles específicos, pero sin duda no podemos autoinhibirnos al propio mandato que nos entregó la Sala, en orden a hacer una investigación prolija y profunda de los convenios, las asociaciones, de los *join ventures* que eventualmente tenga Codelco.

Se suspende la sesión por cinco minutos para que ingresen nuestros invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al presidente ejecutivo de la Corporación del Cobre, don Diego Hernández, y al presidente de su Directorio, don Gerardo Jofré, y a su asesor.

Esta sesión tiene por objeto dar cumplimiento al mandato de la honorable Sala de la Cámara de Diputados, en orden a efectuar una revisión a fondo de la administración de la empresa cuprífera estatal Codelco, específicamente: de sus planes de negocios actuales; de la factibilidad y eficiencia de la eliminación de áreas estratégicas de la empresa; de los detalles de ventas hechas y que se encuentran en proyectos de activos llamados prescindibles; así como también de las proyecciones financieras que se tuvieron a la vista para llevar a cabo ese tipo de negocios y los resultados que éstos han arrojado; de los detalles de contratación con

empresas privadas, ya sea por modalidad de contratos de asociación, de participación, o promesas de asociación, de la situación de planes de egreso y desvinculación de trabajadores, así como el vínculo actual de la empresa con las dirigencias sindicales, con el objeto de cumplir acuerdos de estabilidad laboral.

En el marco que nos entrega este mandato de la Sala de la Cámara de Diputados, se desarrolló una operación en la cual, obviamente, se ve afectado el interés del Estado chileno, a través de su empresa estatal Codelco.

Los invitamos porque estamos particularmente interesados en saber los detalles y elementos específicos que forman parte de la operación en la cual Codelco hizo efectiva, en enero, su opción de compra del 49 por ciento de las acciones a la empresa Anglo American Sur, ex Disputada de Las Condes.

Tiene la palabra don Gerardo Jofré.

El señor JOFRÉ.- Señor Presidente, tenemos una pequeña presentación para conversar sobre el ejercicio de la opción de compra del 49 por ciento de las acciones de Anglo American Sur, la cual viene desde 1978. Es una opción que dura 49 años y se puede ejercer cada tres años en el mes de enero.

Desde el año pasado y durante éste hemos visto que es una buena oportunidad para ejercerla, por cuanto la fórmula de cálculo de la opción da un valor muy conveniente si se compara con el valor de mercado del paquete del 49 por ciento de Anglo American Sur. Por esa razón, Codelco ha decidido desarrollar toda una estrategia tendiente a adquirir ese porcentaje de acciones.

Es un negocio muy grande. El costo de la compra se estima en 6 mil millones de dólares. El valor de

mercado es del orden de 9.800 ó 10 mil millones del paquete que se podría comprar.

El tema es compatibilizar el ejercicio de la opción con otras prioridades de Codelco, como los proyectos estructurales, que significan inversiones por 4 mil ó 4.500 millones de dólares cada año, por lo menos, durante los próximos cinco años, con un plan de inversiones del orden de 17 mil millones de dólares, lo que significa invertir fuertemente en todas las minas de Codelco, excepto en las más nuevas, como la Radomiro Tomic. Como ustedes saben esos proyectos significan transformar Chuquicamata en mina subterránea, que El Teniente va a estar en un nivel más profundo. También significa que Andina, vecina de Los Bronces, ex Disputada, individualmente será la de mayor producción en todo Codelco, con un programa de inversiones muy fuerte. El Salvador también tiene grandes proyectos de desarrollo a futuro, así como también la mina Hales, que se está construyendo como un Greenfield, que está partiendo de cero; pero está bastante avanzada y va muy bien encaminada.

Son proyectos que requieren un esfuerzo de inversión y de gestión muy grande por parte de la administración. En consecuencia, esos desafíos suponen que Codelco va a tener que explotar al máximo su capacidad financiera, por lo que esta otra operación había que hacerla compatible con ese fuerte requerimiento sobre la capacidad financiera de Codelco.

Finalmente, como lo va a explicar el presidente ejecutivo, se ha logrado conformar una fórmula que permite compatibilizar los dos objetivos, proceso en el cual estamos inmersos en este momento.

Entremedio, hemos sufrido algunos actos hostiles y de resistencia, a nuestro juicio indebidos, sin que a Anglo American le asista el debido derecho. Estimamos que vamos a poder llevar a cabo la operación,

pero, probablemente, esto va a requerir de un esfuerzo legal bastante importante.

La Corte ha dictado una orden de no innovar que permite que el conflicto que se está generando se lleve adelante sin sorpresas en el camino y que Anglo venda las acciones materia de esta discusión.

Entonces, esta orden de no innovar es muy importante para desarrollar con normalidad el ejercicio de la opción por parte de Codelco.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra don Diego Hernández, presidente ejecutivo de Codelco.

El señor HERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero hacer un resumen del tema de esta opción.

Como dijo el presidente del Directorio, en 1978, Enami vendió esta empresa a Exxon, en la época en que se llamaba Compañía Minera Disputada de Las Condes.

En la cláusula 14 del contrato se establece la opción que estamos ejerciendo actualmente.

Cuando en 2002 Anglo American compró la empresa a Exxon, dicha cláusula fue modificada, reinterpretada y se firmó un convenio entre Anglo American y Enami, en el que se reconoce dicha opción expresamente. Durante todo este período el titular de ésta ha sido Enami.

En diciembre de 2008, Codelco compró esa opción a Enami por 175 millones de dólares, porque Enami había hecho una tentativa de venderla a Anglo American, pero el precio ofrecido no era suficientemente interesante. Entonces, por un precio similar, Codelco se quedó con la opción, porque Enami necesitaba fondos para sus actividades.

A fines de 2008, Codelco se hizo dueña de esa opción, la cual puede ser ejercida solamente por una

empresa del Estado. A partir de entonces, figura en nuestro balance por ese valor.

La opción de compra se ejerce en enero cada tres años. Esa cláusula es por 49 años y vence en 2027. La ocasión anterior en que se podía ejercer fue en enero de 2009.

En esa época, Codelco estudió ejercer esta opción y tenía toda la información necesaria para ello, pero finalmente, debido a la crisis de 2008-2009 en la que el precio del cobre bajó, la empresa optó por no ejercer dicha opción de compra.

Sabemos que la próxima ventana es en enero de 2012; hemos estudiado y recabado todos los antecedentes técnicos y legales, y finalmente tenemos tres alternativas:

1° No ejercer la opción, sino que hacerlo en el próximo período.

Nosotros desechamos esa alternativa, porque probablemente en tres años más el valor de la opción sea más caro que el valor comercial y seguramente más caro que el valor de hoy, debido a que la empresa está en un proceso de ampliación y a fines de este año o a principios del próximo va a funcionar ampliada; es decir, va a duplicar su producción. Eso supone que, a igualdad de precio del cobre, también va a duplicar sus utilidades.

2° Vender la opción a Anglo American.

Estuvimos en conversaciones con ellos a partir de enero de este año y hemos recibido una oferta verbal amparada en un contrato de confidencialidad, por lo que no puedo revelar el valor, pero puedo decir que está muy lejos del valor estimado por Codelco y, naturalmente, muy lejos del valor que todos conocemos hoy. En virtud de esta diferencia, se decidió no optar por esa alternativa.

3° Ejercer la opción.

Eso nos permite captar íntegramente el valor del diferencial; la opción calcula el valor del 49 por ciento por una fórmula matemática que entrega un valor inferior en 3.500 millones de dólares al valor que conseguimos en la negociación con Mitsui. Ésta es la alternativa que permite a Codelco cumplir con su deber de maximizar el valor para sus accionistas.

La acción con Mitsui que anunciamos el 12 de octubre consiste en que éste nos otorgará un crédito Puente de hasta 6.750 millones de dólares que nos permitirá, en enero, ejercer la opción y pagar el 49 por ciento. Posteriormente, la empresa tiene dos alternativas: Quedarse con el 49 por ciento y buscar un financiamiento en el mercado o venderle la mitad a Mitsui -el 24.5 por ciento- por un valor pre acordado que valoriza el 49 por ciento en 9.760 millones de dólares. Si ésa es la decisión, Mitsui tiene la obligación de hacer esa compra. Si eso ocurriera, los dos seríamos dueños del 49 por ciento de la empresa con un cincuenta por ciento cada uno. Nuestra participación la pagaríamos con el diferencial de precio -entre los 6 mil y los 9.760 millones de dólares o el valor final de la opción- y el remanente quedaría como un crédito que podría ser entre 1.100 ó 1.300 millones de dólares, la parte del 50 por ciento de Codelco; ese crédito residiría en la empresa dueña del 49 por ciento y esa obligación no queda en el balance de Codelco, sino que queda en el de la otra empresa y está garantizada sólo por la acciones de la empresa que va a ser dueña de Anglo American Sur. De esa manera, si ésa es la alternativa que eligiéramos a futuro, no tendríamos problemas de financiamiento para nuestros proyectos estructurales. Ésa es la alternativa elegida.

La crítica de Anglo American Sur es que hemos sido poco transparentes, porque no les hemos comunicado cuáles son nuestras expectativas. La verdad es que

nosotros empezamos a conversar con ellos en enero de este año, cuando asistí al World Economic Forum, donde me encontré con Cynthia Carroll -que es la CEO de Anglo American- y le pedí que me concediera algunos minutos, en los que le expliqué que estábamos estudiando ejercer la opción, le di a conocer las tres alternativas que teníamos para saber cuál era el interés que ellos tenían en comprarnos la opción. Ella me indicó que teníamos que conversar con John Mackenzie y así lo hicimos en marzo de este año. Él nos repitió los mismos argumentos que había dado la CEO en enero:

1° Que, según el contrato, ellos no tenían ninguna obligación de entregarnos información acerca de la empresa y del yacimiento, lo que es efectivo, por lo que tuvimos que hacer todas las evaluaciones con información pública o con la que teníamos desde 2008.

2° Que lo más probable era que la opción fuese cara; es decir que el valor de la opción fuera más alto que el valor comercial.

3° Que no teníamos capacidad para financiar esto, y

4° Que, eventualmente, ellos podrían venderle a un tercero cuando quisieran; eso es efectivo, pero no una vez que se inicia el proceso de compra.

Entre julio y agosto volvimos a conversar unas tres o cuatro veces; nuestra postura fue explicar las mismas razones que antes y la expectativa de ellos era que nosotros les diéramos un precio por la opción. Eso no lo hicimos porque ellos tenían mucha más información que nosotros. Nuestra postura en esta negociación fue decirles: "ya que ustedes tienen una mejor información, hágannos una oferta y díganos cuál es el precio justo por esta opción."

Hicieron una oferta bastante inferior que no puedo revelar, debido al contrato de confidencialidad,

pero puedo decirles que fue poco interesante. En paralelo, estábamos negociando con varias empresas, así que no proseguimos con ellos y les dijimos que, en esos valores, no nos interesaba la oferta y tampoco seguir negociando.

Finalmente, logramos cerrar el acuerdo con Mitsui; lo anunciamos y mandamos las cartas contractuales de rigor avisándoles que habíamos asegurado el financiamiento y que posteriormente íbamos a ejercer la opción.

El 9 noviembre, Anglo anunció que había vendido el 24.5 por ciento a Mitsubishi y el fin de semana pasado emitieron declaraciones diciendo que, eventualmente, ellos podrían seguir vendiendo. A raíz de eso, presentamos un recurso de protección para que Anglo fuera impedida de seguir vendiendo; ese recurso fue admitido ayer, hoy fue aceptado y se resolvió una orden de no innovar y mientras esté vigente, Anglo American no puede seguir vendiendo.

Hemos cumplido con todos los requisitos, pero con la venta a Mitsubishi, Anglo American declaró públicamente que nosotros sólo podemos ejercer la opción por el 24.5 por ciento, lo que naturalmente no aceptamos, porque nuestro derecho es adquirir el 49 por ciento y eso no se ve afectado por la transacción que hizo Anglo. Esa es nuestra posición.

El proceso se inició en julio de 2011, cuando Anglo informó el precio estimativo del 49 por ciento de las acciones y nos mandó una carta diciendo que ese 49 por ciento estaba disponible y nos informó el valor provisorio, porque el valor definitivo incluye los resultados de 2011, por lo que hay que esperar el cierre del ejercicio de dicho período para calcularlo.

Anglo American nunca nos informó de su interés de vender a otra empresa una parte o el total de las acciones. La opción está constituida a favor de Codelco,

quien la ejercerá en la medida que exista un beneficio para ella, ésa es la razón de la opción. Finalmente, si al momento de ejercerla tuviera un precio superior al valor comercial, naturalmente que nosotros no la ejerceríamos, por lo tanto, cuando al vender el Estado de Chile decidió mantener esta opción lo hizo pensando en que si efectivamente el negocio mejoraba y había un valor superior, el Estado de Chile tendría la posibilidad, a través de una de sus empresas estatales, de poder acceder a este mayor valor. Ése es el sentido que tiene mantener esta opción y es lo que sucede ahora y por lo que la vamos a ejercer.

Si Anglo American pretende decir que el 24,5 por ciento que vendió a Mitsubishi es parte del 49 por ciento que nos corresponde a nosotros, estamos frente a una violación del contrato. En Chile los contratos deben cumplirse integralmente, en todas sus cláusulas, y no sólo haciendo interpretaciones de acuerdo a la conveniencia de cada uno.

¿Por qué Codelco informó que obtuvo el financiamiento? Tal como lo señalé, en julio se dio inicio al proceso de compra del 49 por ciento. El contrato de opción obligó a Anglo American a informar, pero la incertidumbre y la alta volatilidad de los mercados financieros impulsaron a Codelco a asegurar el financiamiento necesario, para evitar una situación similar a la vivida en 2008.

Por ejemplo, si el mercado sigue movido, incluyendo diferencias de precio, ello no nos afecta en nuestro acuerdo con Mitsui, porque ellos se comprometen a un precio final y a entregar el financiamiento, que es lo que a nosotros interesa.

El acuerdo de financiamiento obligaba a Mitsui a hacer un anuncio público, pues no existe el hecho esencial reservado en Japón, por lo tanto ellos están obligados a informar a la superintendencia de valores

japonesa o su equivalente, de que han procedido a hacer este acuerdo.

Codelco ha actuado con transparencia puesto que Anglo American tomó conocimiento con suficiente anticipación que Codelco estaba estudiando el ejercicio de la opción y cuáles eran nuestras alternativas.

La posibilidad de que Anglo American vendiera parte de sus acciones en Anglo American Sur, luego de que Codelco informara la intención de ejercer la opción, fue analizada como una reacción posible. Consideramos que era una posibilidad un tanto remota, porque nos parece muy agresiva, sin embargo, está dentro de las posibilidades. Por lo tanto, concluimos que la acción de Anglo American violaba el contrato, afectando así el derecho de Codelco a ejercer su opción por el 49 por ciento.

Luego de la decisión del directorio de ejercer la acción, Codelco tomó conocimiento de que Anglo American vendió el 24,5 por ciento a Mitsubishi. Esto fue hecho en un contrato externo que no conocemos y en Chile sólo existe un contrato de transferencia de las acciones, además del pago a través de una nota provisoria o pagaré, que entró a Chile vía capítulo N° 14, es decir, los fondos no ingresaron a Chile y no fueron remitidos de Chile a Anglo American, sino que sólo el documento entró e imagino que también salió.

Por lo tanto, no conocemos el contrato y tampoco sabemos qué incluye el valor que ellos han indicado, por ejemplo, si incluye sólo el valor de las acciones, si incluye las utilidades no distribuidas, si incluye las utilidades del ejercicio 2011, etcétera. En consecuencia, es muy difícil compararlo con el valor que nosotros aseguramos con Mitsui.

El señor JOFRÉ.- Quiero agregar que hoy se acogió el recurso de protección, lo cual nos genera un ambiente de más tranquilidad.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Damos las gracias al presidente ejecutivo de Codelco y el señor Gerardo Jofré.

Sin lugar a dudas que habrá una participación numerosa de los diputados miembros de esta Comisión Investigadora, toda vez que este es un hecho que ha generado un alto impacto en la opinión pública y porque estamos hablando de la principal empresa del Estado de Chile.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

El señor VILCHES.- Señor Presidente, esta operación y opción de compra de Codelco a Anglo American Sur está dentro de la normalidad de los contratos que se hacen dentro del sector de la gran minería.

Hay varias cosas que llaman la atención dentro de la información que se ha ido entregando y de aquella que se supone está en los contratos, porque no son contratos conocidos, no están a la vista. Por ejemplo, una duda que surgió era si en el contrato se hablaba de que la opción era comprar hasta un 49 por ciento, o si era un 49 por ciento fijo, lo que generaba una diferencia. En segundo lugar, efectivamente, cuando fuimos invitados por don Gerardo Jofré y su equipo de directores les consultamos si había la posibilidad de que Anglo American vendiera, si había una cláusula que impidiera hacerlo. El presidente ejecutivo ha señalado aquí que efectivamente existe una cláusula que impide que, una vez anunciado el ejercicio de compra de la acción, se pudiera vender. Eso ha sido calificado como un acto o venta hostil, que ha ameritado las acciones judiciales que se han emprendido.

Quiero saber si el valor de compra de la opción -tal como lo han dicho- está en las cláusulas del contrato de opción, donde se refleja fundamentalmente el balance y el ejercicio de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2011. Además, quiero consultar, basado en la

experiencia del presidente ejecutivo, si las reservas que tenía Anglo American en los años anteriores, permitían una opinión técnica y un precio. Asimismo, deseo conocer si las nuevas reservas, con los nuevos yacimientos que se informaron, hacen que esto tenga una proyección muy distinta y, por consiguiente, un precio muy diferente, lo que además trae consigo -no es que lo justifique- la ambición de las empresas que se han visto involucradas en comprar -Mitsubishi- pudiera estar basada en el potencial, lo que llevaría a enrarecer mucho más la negociación, porque la tenencia de información de nuevas reservas significa que la proyección de la explotación en los próximos 10, 15 ó 20 años será muy diferente a lo que tenía originalmente la empresa, cuando se contrató, se hizo la venta y se estableció una opción, que era de propiedad de Enami, quien la vendió a Codelco Chile.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.- Señor Presidente, cuando estuvimos en Codelco, hubo un apoyo transversal de todos los actores políticos y de todos los chilenos, en el sentido de que creemos que el bloqueo que hizo Anglo American a la opción de compra fue una agresión al país. Por lo tanto, no hay ninguna duda respecto de que esta empresa puso el pie encima no solamente a Codelco, sino que a todos los chilenos.

Recuerdo que al llevar a cabo la discusión sobre el *royalty* se habló sobre la invariabilidad tributaria, y uno de los argumentos más sólidos era que Chile debía respetar las reglas del juego. Era la señal clara hacia los inversionistas extranjeros. El argumento era que no podíamos mover nada porque Chile se caracterizaba por respetar las reglas del juego, y si lo hacíamos se arrancaban los inversionistas.

Hoy sucedió lo contrario. Al parecer, quien rompió las reglas del juego fue la empresa Anglo y no Chile.

Entonces, ojalá que esto se transforme en una oportunidad para empezar una discusión legislativa seria en cuanto a imponer un *royalty* verdadero a estas empresas y, por qué no, pavimentar el camino hacia una nacionalización de nuestros recursos naturales.

Hubo apoyo transversal a esta negociación, pero ahora surgen las dudas.

La sesión es televisada y es bueno que a nuestros compatriotas también les sean aclaradas sus dudas, que son las nuestras.

En primer lugar, quiero que se sepa por qué se avisó con tanta antelación la opción de compra.

¿Significó esto poner en aviso a Anglo American y que tuviera el tiempo suficiente para vender a un tercero?

En segundo lugar, me gustaría saber si van a pedir al Consejo de Defensa del Estado que se haga parte de las acciones judiciales.

En tercer lugar, entiendo perfectamente el negocio del préstamo que se hizo con Mitsui, después de la posible venta, y dicho en buen chileno, en la pasadita le iba a quedar un remanente importante a Codelco, y en definitiva a Chile, pero la duda está en por qué no se pidieron los recursos a Hacienda en vez de ir a esa empresa. Si bien es cierto en la pasadita iba a quedar un remanente, en la proyección futura significa buenos ingresos para el país.

Entonces, la pregunta clave es por qué Hacienda no participó de esta operación. ¿Por qué no se utilizaron recursos chilenos en la negociación?

En cuarto lugar, dentro del negocio, ¿estaba la obligación de venta a Mitsui del 24,5 por ciento o era sólo una decisión que tenía que tomar Codelco?

Por último, se habló de esta operación como el negocio del siglo. Lo dijo, incluso, el Presidente de la República, y como señalamos en la sesión anterior, hoy tenemos una frustración, pero se puede revertir si los tribunales de justicia nos dan la razón.

Pero en el contexto actual me gustaría saber qué harían distinto y qué creen que hicieron mal, porque lo que era el negocio del siglo, hoy no lo es.

Como dije, en el futuro se puede revertir la situación, pero el presente nos dice que el negocio del siglo se cayó.

Entonces, ¿qué mea culpa hacen? ¿Qué creen que hicieron mal? ¿Qué harían distinto? ¿O en definitiva no hay nada distinto que hacer y aquí actuó la mala fe de una empresa internacional?

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, tras la euforia que se había señalado al inicio de las conversaciones, o el éxito de la negociación, hoy estamos con una amargura y enfrentando un tema súper complicado, porque estamos emitiendo opiniones sobre supuestos.

La verdad de las cosas es que tenemos una información directa de Codelco, pero sería válido conocer la otra cara de la moneda. No sé si la Comisión tiene antecedentes del contrato.

Hay una pregunta clave. Lo hemos conversado con el diputado Vilches. Dice relación con la situación preferente de compra, si es hasta el 49 por ciento o por el 49 por ciento, que es lo primero que debemos aclarar.

En un contrato hay espíritu, hay ganas, hay sentimiento, pero también hay aperturas e interpretaciones de sus articulados. Por lo tanto, debemos tener cuidado.

Quiero saber cómo estamos preparados para enfrentar el tema judicial, porque por mucho que la sede judicial esté establecida en nuestro país, hay abogados que van a encontrar interpretaciones a favor de Anglo American, como también habrá otros que las encontrarán favorables a Codelco.

Por otro lado, aquí hubo un proceso, y lo señaló el señor Hernández, respecto del aviso que se dio en conversaciones con Anglo American, en julio de 2011.

Me gustaría saber si esas conversaciones son personales o si hay información válida, por escrito, que tengan sentido para una negociación. Me hace fuerza cuando hay un documento de por medio que se presenta y se dialoga sobre una presentación formal; un escrito que señale intenciones respecto de un contrato determinado. O si se trata de una simple conversación que el señor Diego Hernández tuvo en un encuentro en que participó en representación de la Corporación en el ámbito internacional.

También, se nos ha señalado que la compañía tenía interés en vender y el precio no fue aceptado por nosotros -digo nosotros al hacerme parte en la representación de la defensa de Codelco-, pero tengo inquietud en saber qué cambios hubo en el importe de precios que hace Anglo American y qué no es conveniente para nosotros, respecto del negocio que generó con la empresa Mitsui, y si hubo un delta mucho mayor y hay un ganancial, como bien dijo el diputado Tucapel Jiménez, ya que, en buen chileno, en la pasadita el negocio tenía un ganancial bastante bueno para Codelco, de acuerdo con lo que se nos ha señalado.

Por otro lado, respecto de que el Consejo de Defensa del Estado se haga parte o no, me gustaría saber si Codelco está preparado para enfrentar este tema en el estado de Derecho, que será novedoso para todos nosotros.

Al respecto, hice declaraciones públicas en el sentido de que ojalá no se entre en el plano político, porque es conveniente que en un estado de Derecho transparentemos las cosas.

Acá, hay dos situaciones claves que debemos determinar. Primero, o hay una empresa extranjera, Anglo American, que no respeta el estado de Derecho y los contratos respectivos o, segundo, Codelco ha equivocado el camino.

Por lo tanto, quiero consultar si estamos preparados para enfrentar el tema, desde el punto de vista judicial, con todos los profesionales de Codelco.

Finalmente, repito un comentario que hice en una sesión anterior. Aquí hubo mucho alboroto y jolgorio respecto de un gran negocio, y me preocupó, porque habíamos comprado la bencina, contratamos al chofer, pero no habíamos comprado el vehículo.

Mi preocupación dice relación con que haya transparencia en este proceso, lo que nos permitirá respetar la inversión extranjera en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Accorsi.

El señor ACCORSI.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a nuestros invitados.

Voy a plantear un tema que hoy es público.

La situación del contrato entre Codelco y Anglo ha despertado a la opinión pública de todos los sectores, que lo único que quiere es ejercer el derecho que nos

asiste a todos los chilenos de defender nuestras riquezas naturales. Y no hay otra posición, todos están detrás de esto y piensan que la acción de Anglo American no ha sido honorable.

Señor Presidente, a pesar de que hay que tener gran respeto por los derechos, creo que esta situación no es un tema de más o de menos derechos.

Nuestra Constitución Política establece que tenemos el derecho absoluto sobre todas las minas de Chile. Eso está claro. Es decir, las entregamos en concesión para que las exploten terceros.

La única manera que tenemos hoy para llegar a buen puerto es contar con una unidad de criterio absoluto como país, y que la política pública en esta materia sea una: la defensa de nuestros recursos naturales.

Debe haber una decisión política en la cual estemos todos involucrados, porque es lo más importante.

Por lo tanto, pido que tomemos el acuerdo de oficiar al Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte de este proceso.

También, es importante lo planteado por diferentes diputados. En este momento es muy trascendental lo que está sucediendo a nivel mundial, porque además tenemos problemas financieros de diferentes ítems que ameritan vocerías únicas, claras y precisas de parte de la empresa estatal, a fin de que no haya segundas o terceras vocerías. Eso es fundamental como estrategia.

Asimismo, solicito que nos aclaren los porcentajes, porque aquí se juega con ellos, que el 49 por ciento, que el 75 por ciento. Entonces, ¿cuáles son los porcentajes claros y precisos en esas materias?

Otro punto que quiero plantear es que no podemos abrir un flanco político sobre el respaldo. Tiene

que haber un respaldo unánime de esta Comisión a Codelco Chile. Eso es fundamental, porque son señales que van a los mercados y a los gobiernos. Si ellos ven que estamos claudicando en este tema, sería muy malo para nuestra gestión.

Pienso que hoy se abrió la puerta para debatir democráticamente en este Parlamento nuevas políticas mineras con vista a los próximos 50 años. Además, para discutir una legislación moderna en materias minera y medioambiental, que nos hacen falta.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero dar la bienvenida a los señores Gerardo Jofré y Diego Hernández, y a quienes los acompañan. Es muy importante la presencia de nuestros invitados.

Muy brevemente, quisiera entregar algunos datos históricos que hoy formaron parte del análisis de nuestra bancada, donde participó el señor Jofré, y para nada tiene que ver con la politización que ha calificado mi amigo y diputado señor Rojas, sino con la necesidad de aunar criterios respecto de la situación que estamos enfrentando.

Siempre se parte de 1978 y de la cláusula de venta de Disputada a Exxon, pero la historia comienza antes.

Esa cláusula es una concesión en pleno año 1978. Imaginemos a Chile en esa fecha: nadie quiere hacer negocios con nuestro país. Es el momento en que la DINA pasa a llamarse CNI.

En ese minuto, donde la palabra Chile significaba terror y falta de confianza para hacer negocios, se enajena la mina Disputada de Las Condes.

Para acallar voces de militares, que les fue muy mal posteriormente, y de algunos valientes civiles, se integra esta cláusula de 49 años con la posibilidad de retomar parte de la propiedad, cada tres años, en enero.

Ésa es la realidad. Esto no parte en 1978, sino de una decisión política del gobierno de ese momento, y hoy estamos sufriendo esas consecuencias. Por lo tanto, no puede partir la historia de una cláusula de 1978, que hoy debemos aplaudir, que permitiría a Codelco recomprar parte de la ex Disputada de Las Condes.

Quiero consultar sobre lo siguiente. Los abogados tienen todo el derecho de defender a cualquier persona natural o a una empresa, pero llama la atención que, a horas de renunciar el abogado José María Eyzaguirre a ser parte del Consejo para la Transparencia, propuesto por parlamentarios de la Alianza por Chile, con argumentos profesionales, información que conocimos a través de El Mercurio, aparezca defendiendo los intereses de Anglo American Chile en la Corte de Apelaciones.

Según la evaluación de una encuesta de bastante credibilidad, los atributos del Presidente Sebastián Piñera han caído en picada, y lo digo con todo respeto, pero hay uno que queda incólume, su capacidad de hacer negocios, de moverse como pez en el agua en el mundo de las finanzas internacionales. Por lo tanto, esto que ha expresado con tanta nitidez y claridad en su vida como economista y empresario lo podría haber puesto al servicio de nuestro país.

Evidentemente, no es su responsabilidad directa, pero hasta este minuto -es cierto, hay que esperar el resultado definitivo de este proceso- los intereses económicos de la empresa más importante de Chile, la más querida por los ciudadanos de este país, están siendo seriamente afectados.

Mi pregunta es por qué no se recurre a la APEC, que es la cumbre mundial de economías, el foro por

excelencia para discutir temas económicos, acuerdos de libre comercio, y se plantea con claridad al primer ministro de Japón, como país, como Estado, la situación provocada por la compra hostil por parte de Mitsubishi.

La respuesta del Canciller no me satisface. Lo digo con todo respeto. Dice que Mitsui está de nuestro lado; Mitsubishi está al frente, y no tiene sentido plantearlo al primer ministro japonés.

Los primeros ministros y los presidentes de las potencias mundiales aprovechan particularmente los foros internacionales para defender los intereses de sus países, y eso no nos parece extraño, pero la respuesta del señor Canciller es que tiene como primera función representar a Chile en el contexto de la diplomacia internacional.

Lo mismo podría hacerse con los países que mayoritariamente conforman la propiedad de Anglo American Chile.

Hemos manifestado nuestro apoyo como bancada a la iniciativa que está llevando adelante Codelco, que abre una ventana de oportunidad por el hecho de haberse acogido el recurso de protección.

Pero, ¿cuáles son los escenarios de derrota? Porque si nos va bien, perfecto, y deberíamos tener otra sesión para felicitar a los presentes y a quien corresponda, pero si nos va mal una alternativa es la negociación intermedia, que tiene un serio riesgo para el futuro, y ya lo ha dicho el señor Luksic en la prensa el fin de semana.

Si decidimos negociar porque se evalúa que podríamos tener una derrota en los tribunales y finalmente Mitsubishi y Anglo American Chile llevarán adelante su negocio, ¿qué precedente significa para las futuras contiendas de propiedades mineras si es que

nosotros estamos dispuestos a negociar en el contexto de una contienda judicial?

No conozco el detalle de otras situaciones similares que puedan enfrentarse a futuro, pero estamos hablando del principal patrimonio de los chilenos, así que respaldaremos cada vez que el Gobierno y Codelco defiendan como corresponde los intereses de Chile y criticaremos cuando esos derechos no sean suficientemente defendidos.

La conducta que tengan Codelco, sus principales autoridades, el Gobierno, el Parlamento y los ciudadanos chilenos organizados tendrá consecuencias tremendas para las futuras contiendas de propiedad del cobre chileno y de los minerales que están directamente relacionados con la calidad de vida de los futuros ciudadanos de nuestro país.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Quiero recordar a los miembros de la Comisión que tenemos una segunda ronda de invitados, a los representantes de la Federación de Supervisores del Cobre de la División Codelco Norte.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor LEMUS.- Señor Presidente, quiero decirles al presidente ejecutivo de Codelco, don Diego Hernández, y al presidente del directorio, don Gerardo Jofré, que hace unos días parte de la Comisión de Minería, invitada por Codelco, asistió a una reunión en que nos contaron en qué consistía el negocio que estaban llevando adelante la empresa.

Había ciertas aprensiones, pero el escenario que vivimos se analizó en aquella ocasión. Era un escenario posible y, además, ya se había filtrado a la prensa.

Por otra parte, en representación de nuestras bancadas fuimos a solidarizar o a entregar nuestro apoyo al directorio de Codelco cuando Anglo American tomó la decisión unilateral de llevar a cabo su operación. Es decir, el Parlamento chileno de alguna manera estaba pronunciándose, independientemente de que cada parlamentario tiene facultades para opinar como lo estime pertinente.

Quiero matizar eso con algunas cosas. El Presidente de la República hizo una reunión extraordinaria con ustedes para que se le explicara qué estaba sucediendo.

Entiendo que el Presidente ya había manifestado mucha voluntad y tomó la decisión de acudir al Consejo de Defensa del Estado para que se hiciera cargo también de esta situación.

Pero me molestan dos cosas en esta materia. Una, que tiene una relación que a mi juicio es de carácter empresarial, de intereses evidentemente, y otra de carácter político, que es contradictoria con la decisión del Presidente. Una tiene que ver con la bajada de bandera que hizo el señor Luksic, en el sentido de decir que éste era un tema entre la empresa y privados. A nosotros nos parece que no es así.

El Presidente de la República al solicitar al Consejo de Defensa del Estado que se hiciera cargo de esta situación está manifestando su voluntad, pero no vi la misma voluntad en el ministro de Economía, quien, a mi juicio, vuelve a repetir el error al decir que es un tema entre privados.

Lo digo muy fuertemente en esta Comisión porque cuando empresas norteamericanas o chinas tienen algún problema de carácter comercial, la verdad es que la defensa no es solamente de las empresas, sino que es absolutamente corporativa de los países y representa sus intereses.

Quiero señalar que parte de los miembros de la Comisión estamos de acuerdo con esa defensa porque entendemos el negocio que hay detrás. Entendemos que hay un yacimiento estratégico para el país, que representa una opción estratégica muy legítima para Codelco y el país.

Solicito a los invitados que nos expliquen lo siguiente. Cuando Enami vende a Exxon llevaba la cláusula de opción de compra, y sobrevivió a eso. Posteriormente, hubo una herencia de Exxon a Anglo.

Por eso, me gustaría saber qué efecto tiene el cambio de dueños, qué nos ocurre hoy, pues esa operación ya se hizo anteriormente. O sea, cuando compra Anglo, nosotros conservamos ese derecho, pero, ¿qué pasa hoy si Anglo vende el ciento por ciento?

Entiendo que el recurso se interpuso para evitar que venda el 75 por ciento, y fue acogido. Y se tendrá que discutir el fondo de este recurso.

Por otra parte, ¿qué modificaciones se hicieron a ese contrato en el 2002?

Esa información es clave, porque creo que en el 2002 se hicieron cambios importantes y quizás en eso se apoye la empresa. La verdad es que no veo otra opción.

Finalmente, ¿es efectivo que la opción de compra de Codelco hasta el 49 por ciento sólo era posible si Anglo poseía el ciento por ciento de la propiedad? Es una cuestión que hoy está en discusión.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, por su intermedio, lo primero que quiero expresar a los ejecutivos y al directorio de Codelco es que en esta Comisión, donde la mayor parte de quienes participamos hemos manifestado reiteradamente nuestra preocupación por

lo que ocurra con la minería en nuestro país, y particularmente con la minería del cobre, estamos dispuestos a defender los intereses de nuestra nación en aquello en que como parlamentarios tengamos algo que hacer, particularmente en esta coyuntura.

Deseo manifestar -lo he planteado públicamente y lo quiero reiterar ante ustedes- que lo que opinen Juan, Pedro o Diego del mundo privado me tiene absolutamente sin cuidado. No me cabe ninguna duda de que lo que está ocurriendo señala un hito respecto de lo que debiera ser la actitud de los chilenos frente a lo que ocurre con la inversión extranjera en nuestro país.

Es una opinión política, que es el ámbito donde corresponde expresarnos a quienes estamos en el Parlamento y que tenemos una visión de país. Podrá ser un tema controvertido y alguien podrá pensar que nos estamos aprovechando de la coyuntura, aunque no me parece que así sea.

En esta Comisión, transversalmente, parlamentarios de Gobierno y de Oposición, hemos manifestado nuestro interés de velar por los intereses de nuestro país en esta materia.

El país debe tener claro que inevitablemente esto representa un hito que va a conllevar una discusión más profunda respecto del tratamiento de la inversión extranjera en nuestro país en el sector minero.

Hemos manifestado una opinión política clara, nítida y que, a mi juicio, debe ser tomada en cuenta por quienes les interese este tema en nuestro país.

No vale la pena entrar en más detalles. Hemos tenido la oportunidad de conversar con ustedes antes de esta sesión para conocer algunos detalles, incluso antes de que Anglo American hiciera efectivo este comportamiento hostil con nuestro país y con Codelco.

Evidentemente, siempre hay algunos temas puntuales en los cuales uno quisiera tener más información.

Quiero manifestar, clara y nítidamente, que el directorio de Codelco y su presidente ejecutivo, por lo menos en lo que a mí respecta, tienen el más absoluto respaldo en todo aquello que signifique velar, con los recursos que estén a su alcance, desde el punto de vista jurídico, por el interés de Codelco en esta materia.

Por lo tanto, tenemos que ser capaces de transmitir al país, cuando hemos estado discutiendo respecto de cómo hacer una reforma educacional y lo que ello conlleva, desde el punto de vista de los recursos del país, que este tema afecta directamente a los chilenos si aquí había de por medio un menor o mayor valor de 3 mil millones de dólares en beneficio de una empresa ciento por ciento estatal, cantidad que equivale más o menos al costo que tendría la reforma educacional chilena.

No queremos enredar la forma de defender los intereses de nuestro país ni es el momento de analizar en detalle lo que el Presidente haga en la APEC y en otros lados.

Quiero expresar en esta sesión, y lo hago públicamente, que a mi juicio hemos actuado bien como Comisión en el sentido de cerrar filas en torno a la defensa de interés de nuestro país y, particularmente, acompañando a los ejecutivos de Codelco en esta etapa, en que esperamos que se iluminen muy bien para hacer una buena defensa sobre algo tan importante para nuestro país.

Voy a hacer dos preguntas. Me temo que alguna de ellas pueda ser parte de algún compromiso de confidencialidad que tengan los ejecutivos de Codelco; sin embargo, igual las deajo planteadas.

En primer lugar, si es posible saber con qué empresas se negoció antes, y particularmente en aquello que en definitiva significó un acuerdo con la empresa Mitsui.

Me interesa saber dentro del análisis si cuando se llegó a conversar con Mitsui ya se había conversado con equis empresas. Especialmente, me interesa saber si una de las empresas con las que se conversó fue Mitsubishi.

Si las respuestas son confidenciales, entonces me quedo sólo con las preguntas.

Pero quiero hacer notar que si eso efectivamente ocurrió, entonces el comportamiento hostil de la empresa Mitsubishi es mucho más grave aún que si ese hecho no hubiera ocurrido.

Me imagino que esta situación no sólo tendrá que tenerse presente, desde el punto de vista de la opinión pública, sino también por quienes tengan que estructurar debidamente una defensa de carácter jurídico.

En segundo lugar, como Comisión estamos llamados a fiscalizar los actos del sector público y cuando convocamos al presidente ejecutivo y al directorio de Codelco para que nos informaran sobre esta materia, es porque tenemos personería para hacerlo.

Pero hay un elemento que me gustaría proponerlo a la Comisión. Me parece que cuando una transacción tiene que ver con una pertenencia minera chilena, que ha sido objeto de una concesión minera que permite que un privado, o que una empresa estatal en este caso, pueda entrar en una conversación respecto de sus propiedades, de acuerdo con cierto contrato, lo que no puede ocurrir es que el contrato de transacción entre las empresas Anglo American y Mitsubishi no pueda ser conocido por nuestro país.

Me parece que eso es un atentando contra nuestra soberanía, y no sólo es un elemento central para el accionar de nuestros abogados -cuando digo nuestros, me refiero a los abogados de Codelco y a los abogados interesados en Chile por litigar en esta materia-, sino que para nosotros como Comisión del Parlamento chileno resulta imprescindible exigir que ese contrato sea conocido en Chile.

Por lo tanto, propongo formalmente, aunque no esté dentro de nuestras atribuciones, que como Comisión hagamos llegar una nota formal a las dos empresas involucradas. Ambas tienen inversiones en Chile, y un mínimo compromiso de transparencia para actuar en nuestro país es que podamos conocer un contrato de transacción de compraventa de una pertenencia minera chilena.

Por último, el otro día planteé en una reunión de carácter informal con los ejecutivos de Codelco, y ahora lo solicito formalmente, que se oficie a Codelco con el objeto de que nos informe de los negocios que tiene la empresa Codelco con la empresa Mitsubishi. Por ejemplo, qué tipo de contratos existen con dicha empresa.

Sé que en el pasado Codelco le ha comprado plantas de tratamiento de ácidos, si mal no recuerdo, pero tengo la impresión de que hoy sigue existiendo una relación permanente con la empresa Mitsubishi.

Por lo tanto, me gustaría saber si esta respuesta es confidencial y, además, si la empresa Mitsubishi está teniendo negocios con la misma empresa que está tratando de baipasearse y quitarle sus legítimos derechos.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a nuestros invitados.

Tengo algunas preguntas que están en el marco compartido, que parece interesante recuperar parte de lo que Chile enajenó en 1978 a Exxon, que tengo entendido lo vendió en 90 millones de dólares, y que hoy estaría recuperándolo por la módica suma de 6 mil millones de dólares.

Habría que actualizar las cifras y analizar qué significa esa pérdida para Chile, en términos de decisiones que no son de negocio, sino políticas, de enajenar parte del patrimonio chileno.

Dentro de ese contexto, que a todos nos parece interesante, hay varias preguntas de quienes están presentes y que sería muy importante aclarar.

¿Por qué Codelco pide a Mitsui los recursos para hacer la transacción de recuperar el 49 por ciento, siendo que Chile tiene 25 mil millones disponibles afuera, a los cuales perfectamente podría haber recurrido y no necesariamente a Mitsui?

Además, sería interesante saber en qué condiciones Mitsui participa en esta transacción.

En relación con lo que señalaba el diputado Latorre, ¿qué va a significar para Chile en el futuro esta deuda con Mitsui?

Además, ¿cuál fue el terreno en que finalmente se concreta esta opción por Mitsui y no con otra empresa? ¿O fue designada porque sí? ¿Hubo algún nivel de análisis al respecto?

En segundo lugar, tengo entendido que en el contrato se establece que veinte días después, el 1 de enero de cada tres años, Codelco tiene la opción de concretar la recuperación del 49 por ciento. Eso está sumamente claro en el contrato. No dice hasta veinte días después del año precedente, incluyendo a enero, sino que

dice: en enero, y es muy tajante respecto de eso, por lo menos lo que me tocó leer.

Entonces, por qué Codelco anuncia esto con tanta anticipación, sabiendo que la transacción con Mitsui es publicitada en los mercados japoneses y compartida con los mercados internacionales. Obviamente, eso genera una alerta en los mercados, anterior a la fecha en que Chile concrete la opción de recuperación. Esa es la segunda pregunta.

En tercer lugar, este tipo de contrato ¿es sólo con Anglo American o existen otros yacimientos con los que Chile tiene contratos similares, que le permitan recuperar el 49 por ciento?

Por último, saber si esto lo ven como un hito, en el sentido de que una empresa transnacional decida por los derechos de Chile, porque, en definitiva, ellos venden parte de lo que Chile debería recuperar; tienen su propia interpretación del contrato y les da lo mismo lo que piensen las autoridades del Estado de Chile; ellos pelean por sus intereses.

Entonces, cómo enfrenta Chile esta situación, que para mí representa un punto de inflexión para que Codelco y el Gobierno hagan una revisión profunda de las condiciones en que Chile ejerce sus derechos sobre el patrimonio minero. Sería interesante que Codelco lo planteara en términos más globales, no sólo respecto de esta transacción, sino de todo el patrimonio o del poco patrimonio que le queda a Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Cerda.

El señor CERDA.- Señor Presidente, primero que todo, decir que fue muy oportuna la invitación que nos hicieran el lunes pasado a varios diputados que

compartimos la misma información, porque, como dijo el diputado Latorre, nos permitió dar nuestro respaldo a Codelco para que defienda los intereses de Chile.

A pesar de ello, debemos tener claro que aquí hay dos aspectos: uno, el comercial, mediante el cual se está exigiendo el cumplimiento del convenio, y el otro, nuestra soberanía, por cuanto el cobre y las empresas que transan están en territorio chileno, son de propiedad de Chile.

Con mucho honor participé y presidí el proceso de nacionalización del cobre el 11 de julio de 1971. Posteriormente, las inversiones extranjeras en el cobre, en terreno chileno, han sido enormes, y en Chile nos honramos de respetar los acuerdos.

Sin embargo, quiero dejar en claro dos cosas.

En la reunión del lunes, lo primero que nos indicaron fue que, para ejercer la opción de compra en enero de 2012, Codelco debía anunciar el derecho a esa opción con seis meses de anticipación. Aclaro ese punto, porque una de las críticas es que se haya anticipado a publicitar ese gran negocio, incluso, dando el precio de venta del 24.5 por ciento a Mitsui. La crítica de fondo - para defender lo nuestro, no para atacar a Codelco- es por las dudas que se generaron en la opinión pública, las cuales deben ser aclaradas. En todo caso, estamos seguros de que el acuerdo mediante el cual Codelco compró a Enami para ejercerlo con Anglo American debe ser ventilado en los tribunales chilenos. Nosotros, como representantes del mundo político, debemos tener mucho cuidado con las críticas que se hacen a Codelco, porque, a mi juicio, ellas beneficiarían a la contraparte.

Quiero hacer presente mis felicitaciones al señor Edmundo Espinoza, quien es presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre de Chile, por la defensa inmediata que hizo del convenio. Es un gran paso, pues demuestra que estamos unidos en torno a lo que está

haciendo Codelco, al igual que el Parlamento, en defensa de nuestra posición.

En todo caso, hay que estar atentos a que este asunto se arregle en la forma que corresponde en los tribunales, para que se haga cumplir el convenio de opción de compra del 49 por ciento para Codelco, porque hoy es el 24.5 por ciento, pero, ¿qué pasa si el día de mañana Anglo American vende el otro 24.5 por ciento?

Por eso, debemos tener una posición muy concreta, por si eso llegara a suceder.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, por su intermedio, el diputado Cerda da por sentado que lo que se vendió era justamente la parte de Codelco. Es como el chiste ese, que dice: "Los pollitos tuyos son los que se enfermaron, los míos no".

El señor CERDA.- Perdón, seamos claros. A nuestro entender, lo que tiene que ejercer el directorio de Codelco, en enero, es su opción a comprar lo que le resta del 51 por ciento de Anglo American. Entiendo que así es el contrato: lo que le resta del 51 por ciento de la Anglo, y si no le resta, Chile no tendría opción a comprar nada. No es que tenga derecho al 49 por ciento, sino a lo que le resta del 51 por ciento.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Exacto.

El señor CERDA.- Así está planteado el problema en términos matemáticos. Por eso reviste tanta gravedad. Si este asunto no se encamina bien, va a venir un proceso bastante difícil para todas las inversiones extranjeras en Chile, porque no va a aceptar ser atropellado en sus derechos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- En esta oportunidad no haré consultas, por dos razones.

Primero, porque estamos dentro de un proceso legal, y mis preguntas podrían provocar alguna consecuencia en ese orden, y segundo, porque aún no hay suficientes antecedentes para profundizar en el tema.

Tiene la palabra el señor Gerardo Jofré.

El señor JOFRÉ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una pequeña introducción y luego el presidente ejecutivo responderá las preguntas. Hay varias consultas técnicas, muy específicas, sobre las características de la operación. Finalmente, responderé las preguntas más genéricas.

Les quiero comentar que nosotros estamos mandatados por ley para gestionar Codelco de la forma más conveniente.

Nosotros nos movemos dentro de ese mandato, manejando esta situación de forma de maximizar los beneficios e intereses de Codelco.

Enfrentamos un fuerte caso jurídico, que vamos a defender con los recursos legales y judiciales que correspondan. Estamos muy optimistas en cuanto al resultado.

Hay algunos comentarios respecto de que la actitud de Anglo American pudiera prevalecer, y con actitudes de hecho dañar los intereses de Codelco, pero no lo vemos posible, porque sentimos que nos asiste el derecho. Además, confiamos en que los tribunales de justicia de nuestro país hagan prevalecer el derecho de Codelco.

Es así que conseguimos, por ejemplo, la orden de no innovar, que impide que se puedan producir ventas adicionales que menoscaben nuestro derecho. Por eso, estamos tranquilos y seguros de que Codelco tendrá éxito en la compra del 49 por ciento de las acciones de Anglo, a las que tiene derecho, y en el precio a que tiene derecho.

Quise hacer esta introducción, porque se podría pensar que necesitamos algunos apoyos, pero realmente sentimos que el caso de Codelco es sólido, pues sus derechos, y los de Chile, están bien salvaguardados, y que en los tribunales de justicia vamos a encontrar lo que se busca: justicia.

Enseguida, por su intermedio, señor Presidente, pido al presidente ejecutivo que aclare los aspectos técnicos sobre los que han preguntado. Luego, me haré cargo de algunas preguntas más genéricas.

Muchas gracias.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diego Hernández.

El señor HERNÁNDEZ (don Diego).- Señor Presidente, en primer lugar, el contrato establece que en enero, una vez cada tres años, y por 49 años, a partir de 1978, Enami u otra empresa del Estado, que hoy es Codelco -porque compró la opción-, puede ejercer esta opción y comprar todo lo que sea superior a 51 por ciento y que esté en manos de Exxon y posteriormente de Anglo American, que fue su sucesor. Ese es el derecho.

¿Por qué? Porque durante 49 años, si Anglo American tuviera la necesidad de vender alguna parte, por cualquier motivo -naturalmente, el contrato no lo podía dejar amarrado-, tiene que esperar tres años. Entonces, es sobre todo lo que exceda el 51 por ciento, que era, hasta ahora, 49 por ciento.

El valor de la compra está estipulado en el contrato. Hay dos fórmulas, pero se usa el mayor valor entre las dos. Y la fórmula que usa el mayor valor, arroja una cantidad un poco superior a 6 mil millones de dólares, hoy día.

El contrato es público, porque está en la Notaría Musalem. Hay medios de prensa que lo tienen. Es información pública.

El diputado Vilches preguntó si el valor de Anglo American Sur había aumentado en los últimos años por motivo de aumento de reservas u otros.

Efectivamente, hay dos sectores, que se sabía desde el año 78 que podían ser prospectivos, donde Anglo American Sur hizo prospecciones en detalle. Allí descubrió, o ha medido, dos yacimientos adicionales, periféricos a Los Bronces: uno se llama Los Sulfatos y el otro San Enrique Monolito, yacimientos que tienen un valor adicional, porque son interesantes, pero no se puedan explotar en el corto plazo. Desarrollarlos implica inversiones adicionales y tiempo. Pero, efectivamente, eso, más una perspectiva de largo plazo, de mayor precio del cobre, comparado con tres años atrás, ha hecho que el valor de este activo aumentara.

Como ya dije, la opción de Codelco es sobre todo lo que exceda el 51 por ciento. A fines de julio, recibimos una carta en la que nos señalaban que lo disponible era el 49 por ciento, por cuanto ellos tienen el 100 por ciento: 100 menos 51 es igual a 49. Y el valor provisorio de ese 49 por ciento es equis. De acuerdo con las dos fórmulas, la que entrega el mayor valor es esa.

Entonces, en octubre ejercimos la opción. Durante el período, a partir de julio, la oferta fue el 49 por ciento y su valor. Ante eso teníamos derecho de compra, por lo cual en octubre comunicamos que ejerceríamos el derecho y dimos por iniciado el proceso de compra.

¿Por qué se avisó con antelación? Evidentemente, podríamos haber esperado el 1 o el 2 de enero, pero el cumplimiento de las leyes debe prevalecer sobre cualquier consideración táctica, y Codelco y Mitsui estaban obligados a hacer públicos los acuerdos suscritos entre las partes, porque son hechos que deben ser comunicados a los entes reguladores en Chile y en Japón. En Japón no hay hechos reservados; tiene que ser información pública.

A partir de ese momento, la decisión de ejercer la opción se convierte en la práctica en información pública.

Sí nos sorprendió que, a partir del anuncio de Codelco, empresas del perfil de Anglo American y Mitsubishi hayan actuado con evidente mala fe, embarcándose en una operación que por su envergadura tiene para ellos enormes riesgos legales, comerciales y de reputación.

El proceso ya estaba iniciado. Nosotros habíamos aceptado la oferta que nos hicieron por el 49 por ciento, y ese es nuestro objetivo.

¿Por qué conseguimos un crédito puente? Codelco, en los últimos siete años, ha generado excedentes anuales, en promedio, por 6 mil millones de dólares, y el valor de esta opción significa un año de excedentes de Codelco. Consideramos que era prudente tener una alternativa de financiamiento en caso de que el fisco no tuviera los recursos para financiar esta compra. Ésa es la razón, y hoy tenemos las dos alternativas.

Qué hicimos mal. Un contrato de esta complejidad, con todas las aristas que tiene, visto hacia atrás, siempre se podría haber hecho mejor, pero no teníamos alternativas distintas a lo que hemos hecho.

A partir del momento en que comunicamos a Anglo American que ejerceríamos la opción, que aceptábamos la

oferta, se inició un período en que ellos -a nuestro entender consideramos que estamos legalmente respaldados- no podrían tomar ninguna medida adicional. Por eso, no debieron hacer lo que hicieron cuando hicimos pública la operación; no lo pueden hacer, y eso es lo que vamos a combatir. Siempre existe ese riesgo.

Las conversaciones con Anglo American son personales, en el sentido de que soy yo quien está conversando con ellos, pero soy el presidente ejecutivo de Codelco y tengo la delegación de todos los poderes por parte del directorio. Estoy representando a Codelco, no me estoy representando a mí. Naturalmente, estas negociaciones no son todas por escrito. Se hacen por escrito, pero cuando se llega a un acuerdo.

Cuando decidieron entregarnos un valor, verbal, nos pidieron un contrato de confidencialidad. Eso me impide revelar el precio que me ofrecieron hasta fines de enero, por cuanto los podría perjudicar en el caso de que quieran negociar con terceros.

Hay otro antecedente importante. Me refiero al informe anual de resultados de Anglo American, del ejercicio 2010, publicado en junio de este año y auditado por profesionales externos. En él, ellos consideran que esta opción no tiene valor; no hacen ninguna provisión por esta opción. No le otorgan ningún valor. Dicen: Existe la opción, pero no hay que preocuparse.

Hay dos interpretaciones posibles. La primera -que descarto-, es que estarían tratando de engañar a sus accionistas, y la segunda, es que consideran que la opción no tiene valor, por lo que ya les expliqué, o porque Codelco no sería capaz de conseguir el financiamiento, o porque el valor de la opción sería similar al valor comercial -no habrían considerado que, eventualmente, podría valer más-, o por cualquier otra razón más difícil de conocer. Pero en los estados

financieros, auditados por auditores externos, no existe ninguna provisión en relación con esta opción.

Siempre hay una duda, y argumentos sobre si Codelco, al emprender la defensa de sus legítimos intereses, estaría hipotecando el prestigio de Chile, en relación con la inversión extranjera. Por ningún motivo.

Creo que Chile tiene una reputación bien fundada. Nuestro contrato y nuestra postura legal son bien claros: Lo que estamos haciendo es defender los intereses de una empresa, como cualquier otra lo haría, en cualquier parte del mundo. No creo que el hecho de defender los intereses legítimos de una empresa implique hipotecar la reputación del país

Pongámonos en el caso inverso: si este juicio lo tuviera Codelco, por una mina en Inglaterra. Habría que ver si el Reino Unido pondría en duda la reputación de su empresa. Creo que eso es una falacia y un argumento que no hay que aceptar.

Ahora, si Enami tenía esta opción y si ésta podía ser ejercida solamente por una empresa del Estado y no por una privada, debo decir que Codelco no podría vender la opción a un tercero, o a otra empresa privada, salvo, entre comillas, a Anglo American. Es decir, deshacer la opción. Hicimos un intento, pero no tuvimos una respuesta positiva de parte de Anglo American.

¿Con qué empresa se negoció? No podemos revelarlo. Naturalmente, no está incluido Mitsubishi, ya que todas las empresas con las que negociamos tienen un contrato de confidencialidad, que les impide negociar con Anglo American hasta el 31 de enero del próximo año.

Negociamos con siete empresas; de las siete, una no se interesó, y no seguimos adelante con ella. Negociamos con las otras seis, incluyendo a Anglo American. Finalmente, llegamos a tres empresas que tenían

ofertas concretas, siendo la mejor la de Mitsui, por eso la elegimos.

Debido a las particularidades de esta opción, no podíamos hacer una venta o licitación pública para conseguir el financiamiento. Además, como no tenemos derecho a pedir información a Anglo American sobre los activos, las reservas, los costos, etcétera, fue muy difícil interesar a empresas no relacionadas con la minería, como sociedades de inversiones o de cualquier otro tipo.

Tenemos algunos contratos con el grupo Mitsubishi. Fue Mitsubishi Corp quien hizo la transacción con Anglo American. Se debe tener cuidado, porque hay otras empresas que también se llaman Mitsubishi, como el Banco Mitsubishi, Mitsubishi Materials, etcétera, que son empresas relacionadas, pero tienen accionistas minoritarios distintos. Tenemos contratos vigentes con Mitsubishi Materials, por venta de concentrados, pero no es la misma empresa.

Ahora, no hay obligación de venta a Mitsui, pero esa empresa está obligada a comprarnos si nosotros ejercemos la opción *put*, esto es, venderles el 24.5 por ciento, y ellos están obligados a comprarnos por un valor predefinido, equivalente a 9.760 millones de dólares; la mitad de eso por el 24.5 por ciento. Además, están obligados a darnos el crédito puente, para ejercer la opción, y luego nosotros decidimos qué hacemos: si les vendemos el 24.5 por ciento o si financiamos esto de alguna otra manera.

Mitsui fue la mejor oferta dentro de las recibidas, pero no podemos revelarla, porque tenemos un contrato de confidencialidad.

Lamentablemente, Codelco no tiene otros contratos parecidos a éste. Cuando Enami vendió activos, como Quebrada Blanca o Carmen de Andacollo, reservó algunas cosas, como participaciones minoritarias, aún

vigentes, pero no una cláusula como la existente en este contrato.

Esto está radicado en tribunales nacionales, pues el contrato de opción fue hecho en Chile.

Finalmente, quiero agradecer el apoyo recibido de ustedes, del gobierno, de los accionistas que representan a nuestra junta -el Presidente de la República y los ministros de Hacienda y de Minería- y de los parlamentarios, lo cual es una satisfacción, ya que entendemos que representan a los ciudadanos, a los dueños de esta empresa.

Muchas gracias.

El señor ESPINOSA (Presidente).- Tiene la palabra el presidente del directorio, don Gerardo Jofré.

El señor JOFRÉ.- Muchas gracias, señor Presidente. Denantes nos preguntaron si vamos a pedir el apoyo del Consejo de Defensa del Estado y cómo nos vamos a defender.

Bueno, tenemos una asesoría muy sólida. Contratamos varios estudios jurídicos, de distintas especialidades, que están realizando una muy buena defensa. Ya hubo un primer litigio en la Corte de Apelaciones por el recurso de protección y la orden de no innovar, del cual salimos airoso. Nos sentimos muy respaldados con esta asesoría y con la calidad de los abogados. Sumado a lo anterior, también hemos contado con el apoyo del Consejo de Defensa del Estado, que por instrucciones del Presidente lo ha asesorado en el seguimiento del proceso.

Están en conocimiento de la estrategia y las decisiones, de modo que estamos en una situación que nos resulta muy confortable. Pensamos que tenemos muy buenas proyecciones.

Alguien hizo un comentario sobre el negocio del siglo y la frustración.

Pues bien, debo decirles que esto lo vamos a tener que evaluar por sus resultados, porque en el proceso, como el mismo Presidente de la Comisión lo señaló, hay algunos elementos que no se pueden poner sobre la mesa, menos públicamente, porque forman parte o del proceso jurídico o de las estrategias propias de la negociación que se sigue en estos casos.

Este partido está recién en el primer tiempo. Hay acciones para que compremos el 49 por ciento, porque las acciones están ahí. Pudo existir la intención de que no las hubiera, pero esa intención no ha tenido resultados. O sea, Anglo American vendió un 24.5 por ciento de las acciones, pero hay acciones suficientes para el 49 por ciento, y en el juicio, o en el proceso que se siga, los tribunales van a definir cuáles son nuestros derechos. Eso nos tiene muy tranquilos.

No pensamos que en esto haya una frustración. La posibilidad de que Anglo American vendiera -el diputado Luis Lemus dijo que nos habríamos situado antes en dicho escenario y que tal circunstancia la habríamos conversado en privado-, no era una situación que se pudiera ventilar públicamente en ese momento, porque podía provocar un efecto pernicioso. Por eso les digo que estamos muy tranquilos, muy confiados. No pensamos en que sea el negocio del siglo. El siglo está recién empezando, así que pueden venir muchos negocios. No queremos darle ese tipo de clasificación rimbombante. Éste es un negocio, concreto, importante, comercial, donde tenemos un contrato de opción, que nos da derechos, que son importantes para Codelco.

Tampoco es el negocio más importante de Codelco, porque, probablemente, los proyectos estructurales son más importantes que éste. Pero éste es un negocio muy importante, que está empezando. Vamos a

tener muchas cosas por delante y somos optimista de sus resultados.

En todo caso, les pido que lo evaluemos una vez que todo haya terminado, con sus resultados.

¿Qué haríamos distinto?

Lo contestó el presidente ejecutivo, pero también quiero hacer un comentario.

No tenemos ninguna inquietud en lo que hemos hecho hasta ahora. No significa que lo hayamos hecho fantástico, porque es lo mejor que se nos ha ocurrido, pero no hay nada de lo que estemos arrepentidos, hasta ahora.

Estoy seguro de que esto va a concluir en términos muy positivos para Codelco y para el país. Realmente, estamos muy tranquilos. Hasta el momento, no hemos identificado nada de lo cual arrepentirnos. No nos hemos visto en escenarios inesperados. Pero si se diera el caso de que Anglo American vendiera acciones, haremos prevalecer nuestros derechos. Y es lo que estamos haciendo. Por eso, estamos optimistas de que habrá buenos resultados.

En cuanto a si aquí hay un punto de inflexión y Codelco tendrá que ver las cosas de distinta manera, les respondo que no, porque Codelco tiene una larga historia de negocios y una gran cantidad de juicios, porque eso pasa en el mundo de los negocios. Una empresa de la envergadura de Codelco, naturalmente, está expuesta a una serie de juicios, porque hay oposiciones y distintas pretensiones sobre algunos asuntos, como el que ahora nos ocupa, que es grande y notorio. Pero es un negocio, en el cual Codelco tiene derechos; los tenemos muy claros. Por eso, reitero, estamos muy tranquilos y seguros de la forma en que estamos haciendo las cosas. A pesar de la importancia de este negocio, no creo que marque un punto de inflexión, en el sentido de tener que manejar las

cosas de otra forma. Conocemos nuestra misión, así como ustedes conocen la suya dentro de la sociedad. Nuestro rol en la sociedad es manejar esta empresa de la forma empresarial más eficiente posible.

También preguntaron qué pasa si Anglo American vende más.

Bueno, no puede vender más en tanto persista la orden de no innovar. Hasta ayer la respuesta podría haber sido distinta, porque era una posibilidad, pero a partir de hoy, en tanto haya una orden de no innovar, no pueden hacerlo.

Finalmente, en cuanto a las vocerías mencionadas por alguien, éste es un caso de gran impacto público, en el cual debemos manejarnos con sumo cuidado para que no se contamine con elementos de orden público. Por eso, tenemos una gran coordinación: el directorio está funcionando todas las semanas y los comités del directorio, con la administración, están manejando los temas tanto legales como comunicacionales. Les puedo garantizar que tanto el elemento legal como el comunicacional están muy bien coordinados. El equipo está muy afiatado. Por eso, tenemos confianza en que llegaremos a un buen resultado.

Por último, en nombre del directorio, quiero expresarles nuestro agradecimiento por la oportunidad que significa que nos hayan citado a esta Comisión; agradecerles su respaldo. De la misma forma, pedir a ustedes, y a través de ustedes, al país, confianza y tranquilidad, por cuanto este negocio se está llevando por los cauces adecuados y los resultados van a ser positivos para Codelco y para el país.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Gracias a ustedes, por sus intervenciones.

Tal como dicen los periodistas, ésta es una noticia en desarrollo, por lo cual no descartamos

eventuales invitaciones o citaciones en el futuro, dependiendo de cómo se vaya desarrollando el tema.

Invitamos a los supervisores de Codelco Norte. Por lo tanto, pido el acuerdo de la Comisión para prorrogar la sesión por 30 minutos, es decir, hasta las 18.00 horas, a fin de que ellos tengan el tiempo necesario para hacer su presentación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Además, el diputado Bertolino me pidió la palabra para hacer una consulta muy breve, acotada y directa.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BERTOLINO.- Señor Presidente, saludo al presidente ejecutivo de Codelco y al presidente del directorio, y me sumo a todo el apoyo que le estamos dando como parlamentarios y como Comisión.

Tengo una pequeña duda. Cuando un contrato llega a la justicia es porque algo no está completo o se presta para una interpretación. Entonces, independientemente de que Anglo American no pueda vender, o seguir vendiendo, al haber una orden de no innovar, mi duda es si en el contrato quedó establecido que cuando se hiciera efectiva la opción de compra, la empresa, en este caso Anglo American, se debía inhibir de salir al mercado con sus acciones. Porque, en caso de que el contrato no lo diga -no soy abogado-, no me cabe duda de que va a haber un juicio de interpretación en que, legítimamente, cada uno tendrá derecho a pensar e interpretar lo que quiera, y habrá un juez que va a zanjar el tema. Desde mi punto de vista, si no lo dijera, ahí es donde va a estar el dilema. Si lo dice, obviamente, retiro lo dicho.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jofré.

El señor JOFRÉ.- Señor Presidente, el contrato es bastante grueso y genérico por su naturaleza. Se trata de un contrato con un horizonte muy largo, de 50 años. Naturalmente, no es transaccional de corto plazo.

Cuando uno está viendo un horizonte a 50 años, debe hacer un contrato mucho más amplio para que las cosas puedan funcionar.

Por otra parte, los contratos se judicializan, es decir, llegan a juicio, normalmente, cuando no se respeta el principio de buena fe en su cumplimiento.

En el Código Civil hay disposiciones muy claras que rigen todo tipo de contratos y que sustentan la conducta que se debe tener en este tipo de negocios. Pensamos que van a ser muy claras para los tribunales, porque son elementos que están en dicho cuerpo legal; no los estamos inventando basados en alguna teoría jurídica muy sofisticada. Creemos que esos elementos fundamentales van a estar ahí.

Ahora, la causa por la cual estamos llegando a un juicio no es el hecho de que no está todo reglamentado en el contrato, sino que están pasando dos cosas: una -lo ha dicho claramente la gente de Anglo American-, ellos están vendiendo para que nosotros no podamos ejercer la opción. Eso es lo que están buscando, porque dicen: Vamos a vender más caro lo que nos habría comprado Codelco. No están vendiendo por necesidad de sus negocios.

Entonces, ahí está claramente la intención, cual es que no podamos ejercer los derechos que tenemos. Pero, insisto, un contrato se judicializa normalmente, porque fallan cosas de ese tipo y no debido a que no esté todo reglamentado. Haber reglamentado todo en un contrato de esa naturaleza implicaba, con seguridad, tener problemas con el paso de los años.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Reiteramos los agradecimientos al presidente ejecutivo de Codelco y al presidente del directorio.

Se suspende la sesión para despedir a los invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida a los representantes del directorio de la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales del Cobre, encabezada por su presidente, don Ricardo Calderón. Además, asiste el vicepresidente, don Ignacio Torres; el secretario, don Pablo Fernández Valenzuela; el tesorero, don Wilson Álvarez Iglesias; el director, don Ernesto Zepeda y don Fernando Hidalgo.

Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, usted nombró sólo a tres dirigentes de la Federación. Sin embargo, la presentación que vamos a realizar es del Sindicato de Supervisores de Codelco Norte, relativo a un establecimiento particular de Codelco. La presentación tiene seis puntos específicos -va a ser bien concreta- y la va a realizar nuestro tesorero, don Iván Herrera, felizmente reincorporado. En algún momento se planteó que estaba en situación de despido. Afortunadamente, y gracias a diversas gestiones, varias de ellas de esta Comisión, logramos un avenimiento con la empresa para que fuera reincorporado a la división y que tuviera un trabajo normal como dirigente sindical.

También, va a hablar el director y doctor, señor Cristián Gallardo. Adicionalmente, está el señor Duncan Araya, nuestro secretario, y el señor Augusto González, quien también director.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Herrera, tesorero del Sindicato de Supervisores de Codelco Norte.

El señor HERRERA.- Señor Presidente, como bien dijo el señor Ricardo Calderón, la presentación tiene por finalidad mostrar seis puntos.

El primero está relacionado con la ineficiencia en la administración del inmueble de Codelco. El segundo, con la falta de planificación en los planes de retiro "voluntario" y criterios utilizados discriminatorios. El tercero, con prácticas antisindicales. En el cuarto punto se va a hacer mención a la frase "una misma empresa, un distinto trato", lo que está directamente encauzado a que Codelco es un solo RUT, como bien se escuchó en las presentaciones anteriores, en que se mencionó mucho la expresión "empresa de un solo RUT".

El quinto punto se refiere a los controles precarizados y discriminatorios que existen en la Corporación y, por último, las jornadas de trabajo ilegales.

Con respecto al primer punto, voy a mostrar un video y a explicar algunos aspectos del caso.

-Se exhibe un video a los miembros de la Comisión.

Las imágenes que están viendo son del edificio institucional de Codelco Norte, el cual se empezó a utilizar en 2003. La intención era albergar a la gente de Chuquicamata y de Radomiro Tomic, concentrados en lo que en esa época se llamaba Codelco Norte.

Lo que estamos viendo es la torre A del edificio institucional.

Por ese edificio existe un contrato tipo leasing que tiene un valor de 72 mil UF al año, casi 6

mil UF mensuales. Esa torre, aparte de contar con oficinas e instalaciones, tiene una sala de reuniones.

El propósito del video es mostrar que desde hace un año dicha instalación está completamente desocupada; no hay nadie. Hasta los escritorios están vacíos.

Las personas que está trabajando en este sector están hacinados en la torre B y en la torre C. Hay otros que subieron nuevamente al establecimiento de Chuquicamata, lo que conllevó hacer gastos en reparación de oficinas e inmuebles que están en Chuquicamata, que incrementaron los costos.

El edificio se compone de tres torres: A, B y C. En la torre B se encuentra nuestro gerente general, don Julio Aranís. Cada torre puede albergar, aproximadamente, 250 personas.

Se contrató a la corredora de propiedades, llamada Fuenzalida Propiedades, RUT 78.115.880-1, y en caso de llegar a buen término el arrendamiento de la torre se le va a pagar 400 millones de pesos. Cabe señalar que el establecimiento de Chuquicamata cuenta con un área de gestión inmobiliaria que, a nuestro parecer, podría encargarse de realizar el trámite, en vez de delegarlo a un tercero, porque es un desperdicio impresionante de fondos.

El señor ROJAS.- Quienes conocemos ese inmueble, le llamamos edificio institucional.

El señor HERRERA.- Algunos lo conocen como el edificio corporativo.

El señor ROJAS.- ¿Tienen conocimiento del valor que se pagaba mensualmente por ese arriendo?

El señor HERRERA.- 6 mil UF mensuales por las tres torres, 72 mil UF al año.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Para que la exposición sea más fluida, una vez que el señor Herrera termine, haremos las preguntas.

Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA.- El segundo punto está relacionado con los planes de retiro voluntario de Chuquicamata, que de voluntario tiene muy poco, pues han sido una presión psicológica tremenda para la gente.

En diciembre de 2010, se levantó un plan de retiro para los estamentos rol A y rol B. En dicho plan, en lo que compete a nuestro sindicato, se fueron 140 supervisores. Desde nuestro punto de vista, se hizo una discriminación por edad, porque el plan estaba dirigido a hombres sobre 60 años de edad y mujeres sobre 55 años.

Posteriormente, en mayo de este año, se implantó un nuevo plan de retiro voluntario, pero el criterio utilizado fue básicamente la arbitrariedad, porque no se trataba de un tema etario. Tampoco había un tema de gestión de desarrollo individual, porque uno podría haber pensado que la gente que tenía un pésimo desempeño debía haber estado incluida en ese plan de retiro.

En esa oportunidad, el plan fue dirigido para 101 supervisores y, como dijo el señor Calderón, hubo uno solo que no se acogió y es quien habla.

Queremos denunciar que hay profesionales de nuestro estamento que están siendo recontratados a honorarios. No vamos a dar los nombres, porque los perjudicados, a nuestro entender, no lo están pasando muy bien.

La misma gente que invita a los trabajadores a acogerse al retiro voluntario es la que después los invita a ser recontratados por otra vía.

El tercer punto dice relación con las prácticas antisindicales. Desde que asumimos como directorio -hace cuatro meses prácticamente-, se han desvinculado 100 de nuestros asociados, lo que llevó a emprender algunas acciones judiciales.

La primera está relacionada con la denuncia por violación de derechos fundamentales, que es del 6 de junio, la cual fue interpuesta por una discriminación que atacaba mi intención de postulación como dirigente sindical. A mi entender, cuando la empresa se enteró de la situación, optó por desvincularme y ofrecerme el plan de retiro.

La segunda acción está relacionada con una demanda por prácticas desleales o antisindicales, pues se presionaba a la gente en forma abrupta y directa, a través de los gerentes de algunas líneas, para que se desvincularan de la empresa.

Otra de las prácticas antisindicales señalada en esta demanda dice relación con la posibilidad de negar el ingreso de los dirigentes a los recintos industriales.

Esta demanda tiene nueve puntos y ustedes van a tener acceso a todos estos documentos.

Otro punto está relacionado con los ascensos. A quienes les ofrecían cargos de confianza no podían ser socios de algún sindicato y los invitaban a renunciar al mismo.

La denuncia fue el 6 de junio, la demanda fue el 25 de agosto y el 18 de octubre se llegó a un avenimiento en los juicios que tenían el sindicato de supervisores con la empresa Codelco.

El avenimiento está relacionado con los dos puntos que se plantean dentro de la presentación: uno era un ciclo de charlas por parte de la consejería jurídica

de los establecimientos Chuquicamata y Radomiro Tomic sobre la libertad sindical y los derechos fundamentales.

El otro es el desistimiento judicial de todas las demandas interpuestas por ambas partes.

Para nosotros, el 18 de octubre fue como darse la mano y abrazarse para seguir adelante en este largo camino, pero el 24 de octubre, como un hito en la historia de nuestra corporación, el establecimiento Radomiro Tomic, encabezado por su gerente general, don Juan Carlos Avendaño, y el gerente de Recursos Humanos, don Jorge Vargas Lechuga, se negó a recibir nuestro proyecto de negociación colectiva. Como organización sindical, tenemos socios dentro del establecimiento, pero tendremos que irnos por la vía judicial para objetar la ilegalidad en el argumento dado por RT.

Sería bueno que esos dos señores sean invitados a esta Comisión Investigadora para que digan por qué se negaron a recibir dicha documentación.

El cuarto punto está relacionado con Codelco una sola empresa, un solo empleador. El señor Cristián Gallardo va a exponer ese tema.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra don Cristián Gallardo.

El señor GALLARDO.- Señor Presidente, soy médico de profesión y director del Sindicato de Supervisores Rol A de Codelco Norte.

Codelco tiene un solo RUT, por lo que debería ser considerada como una sola empresa. Ellos se basan en una razón jurídica para tratar de aparecer como una especie de "multirut", donde cada división de Codelco funciona como una empresa individual. En realidad, eso no es así.

Para hablar de la divisionalización, es decir, de esta especie de multirut de Codelco, ellos se basan en

el artículo 8° transitorio del decreto ley N° 1.350, la ley Codelco, de 1976, que ya tiene 35 años, el cual dice: "En su calidad de continuadora legal de las Sociedades Colectivas del Estado, la Corporación Nacional del Cobre de Chile se considerará patrón o empleador independiente respecto de cada una de las faenas, oficinas o centros de trabajo actualmente a su cargo,..."

El quid del asunto está en la definición de si Codelco es o no un conjunto de varias empresas, o una sola empresa. Recordemos que da sólo un estado de cuentas cada vez que rinde sus utilidades. Es decir, se presenta como una sola empresa al país. El presidente ejecutivo y el presidente del directorio de Codelco hablan de la empresa, del conjunto Codelco.

Por lo tanto, no entendemos esa dualidad de mirada que existe en ambos aspectos: la forma de relacionarse con los trabajadores y la forma de relacionarse con el resto del país.

Nosotros tenemos claro que el concepto de empresa está definido en el artículo 3° del Código del Trabajo, que dice: "...se entiende por empresa toda organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo una dirección,..."

Esto se puede corroborar claramente cuando uno ve el organigrama de Codelco, donde aparece un presidente ejecutivo, que hace la labor de gerente general, y hacia abajo, de forma bastante ordenada, se observan todas las dependencias, presidencias, vicepresidencias y gerencias que se desprenden.

No tenemos organigramas paralelos, sino que todo es un continuo, lo que da cuenta de que es una sola empresa. De ese punto se desprende que una empresa es una misma razón social y, por lo tanto, un mismo RUT.

El RUT de Codelco es 61.704.000-K. Es el único que tiene, por consiguiente, estamos hablando de una

empresa. Ésa es una interpretación bastante restrictiva de la definición, no da mucho margen para pensar en otro cosa.

A pesar de lo expuesto, Codelco insiste en asumir que cada establecimiento por separado constituye una empresa distinta, lo que consideramos grave, porque nosotros somos del Sindicato de Supervisores de Codelco Norte, donde agrupamos a distintos establecimientos del distrito norte. Tenemos profesionales adscritos en Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales.

Cada división dice que eso no es así, y que constituye una empresa particular por separado, por lo tanto, estaríamos hablando de una especie de sindicato interempresas u otra cosa, en circunstancias de que nosotros somos el sindicato profesional de la empresa.

Ellos se niegan a la posibilidad de que estos trabajadores estén bajo una misma organización en común.

¿Cuáles son las consecuencias laborales del multirrut? Daña condiciones comunes de empleo. La mayor parte de los profesionales tiene labores bastante definidas en cuanto a su grado de responsabilidad, al ambiente en que se desempeñan, a la locación geográfica y a las condiciones de vida. Por lo tanto, son condiciones comunes.

Sin embargo, bajo ese planteamiento surgen algunas dudas. ¿Acaso un ingeniero que trabaja en una faena que está distante de otra no más de un par de kilómetros merece un trato distinto, una distinta renta? ¿Es otro tipo de trabajador?

Esa situación llevará a una atomización que no sabemos dónde terminará. Por ejemplo, el hecho de que se consideren como empresas "individuales" lleva a la limitación de los derechos de los trabajadores. Un claro ejemplo lo constituyen los establecimientos mineros Radomiro Tomic y Ministro Hales, que están en una

distancia lineal de no más de 10 ó 15 kilómetros de Chuquicamata. Los profesionales que ahí laboran tienen una diferencia negativa de haberes de entre un 15 y un 16 por ciento. A pesar de que trabajan en una misma área geográfica y cumplen las mismas funciones, los colegas ganan menos. No entendemos la razón.

Lo anterior da pie para tengamos contratos precarizados y discriminatorios, porque los nuevos contratos de los profesionales de Codelco presentan un importante detrimento en el nivel de renta, y se mantienen exactamente las mismas obligaciones. No han cambiado un ápice. Las descripciones de los cargos son prácticamente las mismas. Pero, ¿por qué a algunos se les paga A y a otros A1 o A2?

No sólo hay una disminución respecto de la renta, y es cosa de ver los contratos nuevos. Al nuevo ingeniero se le paga un 30 por ciento menos que al ingeniero que lleva un par de años trabajando. Insisto, no entendemos la razón y justificación para ello, porque el costo de vida sigue siendo el mismo para todos.

Ahora, debo señalar que los beneficios sociales que históricamente Codelco ha entregado, no porque la empresa sea dadivosa, corresponden a conquistas que se han logrado a lo largo de la historia minera, llevadas a cabo por organizaciones sindicales de trabajadores, independientemente de su rol.

Sin embargo, hoy vemos que esos beneficios también están limitados para los contratos nuevos, lo que es una clara y abierta discriminación amparada por la empresa.

Vemos que se atenta contra un principio bastante básico, que en Chile no se mira con toda la fuerza se que debiera, pero que en el viejo continente se le da mucha importancia, cual es a igual trabajo y responsabilidad, igual renta.

Algo se avanzó al establecer que hombres y mujeres, ante igual trabajo, debían tener igual renta. Sin embargo, acá la discriminación pasa por sexo, edad, fecha de incorporación y muchas otras cosas más.

Los profesionales que laboramos en Codelco estamos sometidos a jornadas de trabajo ilegales, lo que es bastante grave, porque, en la práctica, la empresa aduce que el profesional contratado no tiene ninguna limitación de jornada horaria. Ellos insisten en que nosotros estamos bajo el inciso segundo, del artículo 22 del Código del Trabajo, sin cumplir realmente los requisitos. Pero esa disposición es válida para personas que tienen cargos de gerencia, representantes con autoridad en la empresa, es decir, personas que pueden laborar sin ningún tipo de fiscalización directa. Un ejemplo muy sencillo es tener o no la autoridad para contratar o despedir trabajadores. La mayoría de los supervisores no tiene esa facultad, por consiguiente, no estaríamos incluidos dentro de ese rango. Sin embargo, la empresa insiste en ello y tenemos jornadas que, en la práctica, no tienen limitación horaria. Por ejemplo, se puede llamar a un profesional a laborar muy temprano en la mañana y, eventualmente, se le puede tener trabajando 8, 10, 12 y 16 horas continuas, y más encima sin derecho a pataleo.

También se alude el pago de horas extraordinarias, porque las jornadas de trabajo básicamente se hacen infinitas, *ad libitum*, es decir, a lo que diga simplemente el empleador. No hay manera cambiar esa situación.

Eso lleva a que haya jornadas de carácter excepcional no autorizadas. Se elude básicamente la facultad que tiene la Dirección del Trabajo para autorizar y fiscalizar que se cumpla la jornada efectiva de trabajo.

Existen precedentes, porque Codelco Norte ha sido sancionada en varias oportunidades por esta situación. Pero, al parecer, le es más fácil pagar la multa, que cumplir con la legislación.

Lo importante es que hay una alerta clara para los que vemos con preocupación este fenómeno. ¿Por qué? Codelco es la principal empresa del Estado. Recién pudimos ver el problema que suscitó la injerencia de Anglo American dentro de la opción de compra que tenía Codelco. Aquí hubo una respuesta de tipo país de la principal empresa estatal. Sin embargo, Codelco no es sólo la principal empresa del Estado desde el punto de vista económico, porque entrega la mayor cantidad de recursos, sino que además es y debería ser obligatoriamente el referente en el respeto y la aplicación de los derechos laborales en Chile.

Codelco no puede eludir ese importante rol. Por lo tanto, si la principal empresa del país no es capaz de cumplir la legislación laboral, la elude o tiene actitudes que son abiertamente en contra de la libertad sindical y del derecho a asociación de los trabajadores, ¿qué podemos esperar en el mundo privado? ¿Cuál es mirada que el mundo privado debe tener al respecto? Ésta es una señal potentísima de que si las cosas se hacen mal, se pueden seguir haciendo mal. Creo que ése es un lujo que nuestro país no se puede dar.

Muchas gracias.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ricardo Calderón, presidente del sindicato.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, ésos son los puntos en que hemos centrado la presentación.

Nuestra expectativa es que las autoridades de Codelco citadas a la Comisión cuenten y expliquen lo que a nosotros no nos han podido aclarar. Me refiero a las

razones por las cuales se están implementando estas políticas que violan derechos fundamentales de los trabajadores, particularmente de los supervisores, y que atentan contra el Código del Trabajo y los convenios internacionales que Chile ha suscrito.

Por otro lado, hay situaciones puntuales que, como dijo el diputado Rojas, son sorprendentes. Por ejemplo, el hecho de que Codelco tenga un inmueble arrendado y abandone una torre. Algo que no se señaló, pero que ocurrió es que la división Ministro Hales al momento de constituirse arrendó en algún período -se puede investigar- instalaciones fuera del edificio de Codelco, lo que demuestra ineficiencia en la administración. Ello, desde nuestro punto de vista, tiene razones ideológico-culturales, en el sentido de que si algo es de Chuquicamata, la división Radomiro Tomic debe tener algo distinto y, por ende, la división Ministro Hales también debe tener algo distinto. No se piensa que Codelco es una sola empresa. Esto tiene como objetivo precarizar las condiciones de trabajo. Para nosotros es tremendamente significativo que la situación se resuelva de una vez, por las consecuencias que tiene para el mundo sindical el hecho de que Codelco es una sola empresa. De lo contrario estaríamos enfrentando, como dijimos, el "multirut".

Entonces, nos interesa que la Comisión consulte a los ejecutivos, que son quienes toman las grandes decisiones, las razones de por qué ocurre esto, ya que indudablemente, como se dijo, estamos dando un pésimo ejemplo al resto del país, a partir de la principal empresa de todos los chilenos y chilenas.

Por lo tanto, el caso de la división Radomiro Tomic, donde denunciemos concretamente el accionar antisindical y mentiroso -queremos subrayarlo- de parte del gerente general, señor Juan Carlos Avendaño y del gerente de Recursos Humanos, señor Jorge Vargas Lechuga, es algo que no debe quedar en un limbo de impunidad, como

nosotros decimos, porque se cometen violaciones a los compromisos adquiridos con los sindicatos y debe haber un rango de respeto mínimo, especialmente, en una empresa como Codelco.

Los antecedentes de todas las materias que hemos expuesto quedarán a disposición de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Gracias a ustedes.

Ofrezco las excusas, pues no teníamos actualizados los nombres de los dirigentes de este nuevo sindicato de supervisores, pues hace poco asumieron esa responsabilidad.

Acompañan a su presidente, además de los señores Iván Herrera y Cristian Gallardo, el secretario general del Sindicato de Supervisores de Codelco Norte, señor Duncan Araya, y el director del mismo sindicato, señor Augusto González.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, pedí un oficio de fiscalización para obtener el contrato de arriendo que se realizó respecto del bien inmueble mencionado. Quiero reiterar el oficio, con el fin de que en la investigación también tengamos ese contrato y sepamos cuál es la empresa que lo arrienda, quiénes son sus dueños, cuáles son los montos involucrados, el período de tiempo que se contrató, las cláusulas de subvención si no se ocupa, porque se ha señalado que hay espacios no ocupados. Puede haber un deterioro en el mismo contrato al momento de devolver una especie que no se va a ocupar, ya que el arrendatario se ve afectado. Entonces, repito, solicito oficiar respecto de esa materia.

Por otra parte, de acuerdo con lo que nos han explicado los dirigentes, me preocupa la frase planteada "igual trabajo, igual remuneración". La lógica indica que debería ser así, pero eso puede cambiar, en el sentido de que un funcionario puede tener más años de servicio. No es lo mismo un profesor con 20 años de servicio, que uno nuevo, ya que hay bienios, trienios, desempeño, en fin, un sinnúmero de cosas que hacen que el salario no sea el mismo a igual función.

En relación con lo anterior, ¿los nuevos trabajadores que están con un nuevo contrato de negociación, pertenecen a un nuevo sindicato o al mismo sindicato general que los representa? Como se ha dicho, ese contrato influye en los beneficios gananciales que ustedes han determinado para todos sus asociados.

Ahora, se ha hablado de jornada de trabajo ilegal y eso quiere decir que algo se está haciendo mal. Para eso están los estamentos que deben fiscalizar. Si hay una ilegalidad en una jornada de trabajo, habría que hacer las denuncias correspondientes, en este caso, en la Inspección del Trabajo. No sé si la capacidad de la Inspección del Trabajo de la Segunda Región sea la óptima para tener respuesta a lo que se ha planteado. Desconozco si lo han hecho y, de no ser así, me gustaría saber qué gestión podemos hacer para que la Inspección del Trabajo responda sobre estas denuncias relacionadas con jornadas de trabajo ilegales.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Muy bien.

El acuerdo para oficiar a Codelco, con el fin de que nos informe sobre el arriendo del inmueble y por qué hace alrededor de un año que está desalojada una torre, con el lucro cesante que ello significa, es primera vez que se solicita en el seno de esta Comisión Investigadora, pues probablemente el diputado Rojas lo solicitó en la Comisión de Minería y Energía.

¿Habría acuerdo para oficiar en los términos propuestos por el diputado Rojas?

Acordado.

Por otra parte, comparto que, claramente, estamos ante un doble discurso. Acabamos de recibir al presidente ejecutivo de Codelco, acompañado por el presidente del directorio, y han puesto mucho énfasis en el concepto de Codelco una sola empresa y que es de todos los chilenos. Sin embargo, al observar su administración, que se supone es una sola, priman los criterios de divisionalización y de unidades de negocios.

Desde ese punto de vista, comparto la mirada de los dirigentes y es una de las razones por la cual la Sala de la Cámara de Diputados nos mandató observar este tipo de situaciones.

Ahora, entiendo que están en pleno proceso de negociación colectiva. Como parlamentarios, no podemos participar de ese tipo de definiciones, pero -entiendo que interpreto a todos mis colegas- podemos oficiar para hacer gestiones, a objeto de acercar posiciones en caso de que las diferencias sean muy notables. Ése es un tema que está dentro del contexto del mandato de la Comisión: las relaciones de la actual administración con los sindicatos.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, en primer lugar, el sindicato de supervisores estima que hay una práctica antisindical y un contrato precarizado. Al respecto, ¿se han hecho las denuncias en la Dirección del Trabajo o la instancia que corresponda? Es importante saber si esas denuncias efectivamente se hacen o, por alguna razón, los sindicatos estiman que no procede hacerlas.

Segundo, aprovecho la presencia de un grupo destacado de supervisores, para decirles que no puedo entender que todavía no resuelvan la fórmula para tener un representante en el Directorio de Codelco.

Ustedes saben que cuentan normalmente con mi disposición para acompañarlos y colaborar en lo que esté a mi alcance, como diputado. Pero creo que esta situación será una experiencia inédita, porque se cumplirá el periodo sin la presencia de un supervisor en el directorio, y vamos a llegar a la conclusión de que los supervisores no fueron capaces de ponerse de acuerdo en un procedimiento para sugerir un representante.

Eso lo considero patético, porque junto con los diputados Vilches, Espinosa, Bertolino, Rojas y Lemus, en el momento que se estaba discutiendo el nuevo gobierno corporativo de Codelco, dijimos que no podían quedar los supervisores afuera. Hoy, quienes no compartían nuestra opinión, nos miran como diciendo: ¿Y para qué querían eso?

Algunos puntos que ustedes plantean tendrían mucho más acceso a conocerlos en detalle, que nosotros como parlamentarios. Por ejemplo, si pedimos información de lo que puede ser la ineficiencia en la administración de un inmueble, pienso que Codelco, como muchas veces ha pasado, se asilará en determinadas disposiciones legales, y dirá: yo no tengo por qué informar tales cosas, y no las informará.

Ésa ha sido la historia y nuestros amigos, que hoy son Gobierno, nos daban duro cuando nosotros lo éramos, porque justamente se daba esa discusión. Hoy, va a pasar lo mismo. No tengo ninguna duda de que llegará el momento en que pidamos determinada información y nos dirán que no, que son un gobierno corporativo y que la ley los protege.

Ustedes conocen de esto mucho más que yo, pero creo que, a estas alturas, es bueno dejar constancia de esa situación.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ricardo Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, brevemente, nos parece muy valioso el acuerdo de oficiar a Codelco para que informe de la situación anómala relacionada con el inmueble que mostramos, pues, claramente, es bastante extraña.

El diputado Manuel Rojas preguntó por las nuevas contrataciones. Éstas ocurrieron a partir del 1 de enero de 2010 y es un grupo de gente nueva, más joven, incluso, hay más mujeres. Tal vez tienen menos experiencia, pero recuerden que denunciemos que Codelco echó a gente con experiencia y de más edad, que tenía ciertos costos, desde el punto de vista de la empresa, y se contrató gente nueva que hace funciones similares, porque en la práctica un jefe de turno de una mina y un jefe de departamento de un área realizan funciones que son equivalentes, pero a precios que son significativamente más baratos y, por eso, denunciemos que hay precarización.

Hoy, como dijo el diputado Espinosa, estamos en un proceso de negociación colectiva y nuestra aspiración es que este grupo, que ahora es parte de nuestro sindicato, no siga siendo discriminado. No obstante, la posición de la empresa es instalar esa discriminación como algo permanente.

Hemos planteado esta situación ilegal a la Dirección del Trabajo. Pero también queremos plantearlo acá, porque ésta es una política de la empresa a nivel global, que no nos parece razonable.

Respecto de si hemos o no denunciado esta situación a la Dirección del Trabajo, por cierto que sí.

En la presentación, destacamos que en materia de jornadas ilegales, prácticas antisindicales, etcétera, la empresa tiene al menos cuatro multas solicitadas por este sindicato. Codelco las ha pagado y se le ha conminado a que debe resolver la situación. Sin embargo, hasta la fecha no resuelve nada y las primeras denuncias deben ser desde hace cinco años y, reitero, aún no las resuelve; tampoco está obligado a hacerlo. Puede pagar una multa tras otra. También nos preocupa la persistencia en ese tipo de tesis, pero hemos hecho las gestiones ante las autoridades que corresponden.

También agradecemos la preocupación del diputado Latorre.

El señor ESPINOSA, don Marcos (Presidente).- Para el correcto desarrollo de esta Comisión, les agradecería que nos dejaran la presentación, junto con los demás antecedentes.

Agradecemos la presentación realizada por el Sindicato de Supervisores de Codelco Norte.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.04 horas.

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.

MARCOS ESPINOSA MONARDES,
Presidente de la Comisión.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.